

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de

125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

**SUMARIO**

**Parte oficial.**

**Ministerio de Gracia y Justicia:**

Real decreto promoviendo á la Dignidad de Arcepreste, vacante en la Catedral de Segovia, al Presbítero Licenciado D. José Cardeñoso y Monje.

**Ministerio de la Guerra:**

Reales decretos de personal.  
Real orden disponiendo que, por haber regresado á esta Corte el Ministro de la Guerra, cese en el despacho de los asuntos del Ministerio el General de División D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso.

**Ministerio de la Gobernación:**

Real decreto (reproducido) sobre el modo de elegir los Vocales que han de componer el Instituto de Reformas sociales.  
Reales decretos concediendo nacionalidad española á los súbditos marroquíes que se expresan.

**Administración central:**

Fiscalía del Tribunal Supremo.—Circular á los Fiscales de las Audiencias sobre calificación del

delito de hurto de alambre de las líneas telefónicas.

HACIENDA.—*Dirección general de Aduanas.*—Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Octubre último.

*Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.*—Relación de las inscripciones del 4 por 100, emitidas por esta Dirección durante el mes de Octubre último.

GOBERNACIÓN.—*Inspección general de Sanidad exterior.*—Anunciando que desde el día 26 del pasado Septiembre no se ha registrado en Manila ningún caso de peste bubónica.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Real orden comunicada disponiendo que la apertura y clausura de las Escuelas, aunque sea por motivos de epidemia, será acordada por los Delegados Regios de las Escuelas de primera enseñanza.

**Administración provincial:**

Gobierno civil de la provincia de Madrid.—Llamando á las personas que deseen declarar en pro ó en contra en el expediente que se instruye para

ingreso en la Orden civil de Beneficencia del guardia de Seguridad Silverio Rapisa.

*Administración de Hacienda de la provincia de Toledo.*—Haciendo saber á los contribuyentes que se expresan que pueden alzarse ante el Delgado de Hacienda de la provincia contra la multa que les ha sido impuesta por defraudación.

*Universidad de Barcelona.*—Convocando á los opositores á las plazas de Auxiliares de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

*Junta diocesana del Arzobispado de Valencia.*—Subasta de las obras de reparación de la iglesia parroquial de Albalat de la Ribera.

**Administración de Justicia:**

Edictos de Audiencias provinciales y Juzgados de primera instancia.

**Anuncios y noticias oficiales:**

Anuncio para la enajenación de una dehesa.

*Observatorio astronómico.*—Datos meteorológicos.

*Bolsa de Madrid.*—Cotización oficial.

**Parte no oficial.**

Índice mensual.

Anuncios, santoral y espectáculos.

*Tribunal Supremo.*—Pliego 13 de sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso administrativo.—Tomo I.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

**REAL DECRETO**

Vengo en promover á la Dignidad de Arcepreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Segovia por promoción de D. Eustaquio Ilundáin, al Presbítero Licenciado D. José Cardeñoso y Monje, Canónigo de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas por el art. 9.º del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

*Méritos y servicios de D. José Cardeñoso y Monje.*

En el Seminario Conciliar de Palencia cursó y aprobó cuatro años de Teología y tres de Filosofía, y en el de Osma el quinto y sexto de Teología.

En el de Valladolid, tres años de Derecho canónico y en el Central de Salamanca los estudios correspondientes á la Licenciatura y Doctorado en Cánones, cuyos grados obtuvo en 13 de Mayo de 1867 y 22 de Febrero de 1893.

Fue promovido al Presbiterado en 21 de Septiembre de 1867.

En 28 de Octubre siguiente fué nombrado Ecnónimo de la parroquia de la Santa Espina, y en Julio de 1868 para igual cargo de Santa María de Peñafiel (Diócesis de Palencia), cargos que desempeñó durante nueve años.

Previos los ejercicios de oposición, que le fueron aprobados por unanimidad de votos, fué elegido Canónigo Doctoral de la Colegiata de San Ildefonso, posesionándose de aquella prebenda en 24 de Marzo de 1876.

Opositor á la Canonjía Doctoral de Avila en 1876, le fueron aprobados los ejercicios.

En 9 de Septiembre de 1886 fué nombrado por el Prelado, Canónigo de Segovia, habiéndose posesionado de esta prebenda, que hoy obtiene, en 14 del mismo mes y año.

Ha sido Catedrático del Seminario de Segovia, Gobernador ecónomo de aquella Diócesis, Secretario de Cámara y gobierno de la misma, y actualmente desempeña el cargo de Provisor y Vicario general.

Es Predicador supernumerario de la Real Capilla, Examinador Sinodal de las Diócesis de Segovia y Segorbe y Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

**REALES DECRETOS**

Vengo en nombrar General del primer Cuerpo de Ejército al Teniente general D. Manuel Macías y Casado.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.  
ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del primer Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Máximo Ramos y Orcajo.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.  
ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Auditor del primer Cuerpo de Ejército al Auditor general de Ejército D. Fernando Solano y Vial.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.  
ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del primer Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Salvador Díaz Ordóñez y Escandón.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.  
ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del primer Cuerpo de Ejército al general de Brigada D. Licer López de la Torre Ayllón y Villerías.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Intendente militar del primer Cuerpo de Ejército á D. León Alasá y Rovira.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de primera clase D. Antonio Serrano y Borrego.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la primera región al General de División D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, Conde del Serrallo.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera división al General de División D. Angel Aznar y Butigieg.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la primera división al General de Brigada D. Antero Rubín y Homent.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la primera división al General de Brigada D. Francisco San Martín y Patiño.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda división al General de División D. Luis Molina y Olivera.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la segunda división al General de Brigada D. José Macón y Seco.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la segunda división al General de Brigada D. Mariano Salcedo y Pérez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la división de Caballería al General de División D. Luis Huerta y Urrutía.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la división de Caballería al General de Brigada D. Juan Ampudia y López.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la división de Caballería al General de Brigada D. Salvador Arizón y Sánchez Jano.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Cazadores al General de Brigada D. Eduardo Losas y Berros.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Director del Colegio general Militar al General de División D. José Marina y Vega.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Gobernador militar de Guadalupe al General de Brigada D. Luis Martí y Barroso.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General del segundo Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Agustín de Luque y Coca.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del segundo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Guillermo Iriarte y Menéndez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Auditor del segundo Cuerpo de Ejército al Auditor general de Ejército D. Pedro Buesa y Pisón.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Fernando Alvarez de Sotomayor y Flores.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Intendente militar del segundo Cuerpo de Ejército al Intendente de Ejército D. Manuel Valdivielso y Torroja.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar del segundo Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase D. Alvaro Magro y Aguilera.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la segunda región al General de división D. Ramón González Vallarino.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la tercera división al General de División D. Federico Muñoz y Maldonado.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la tercera división al General de Brigada D. Joaquín Arjona y Zuluaga.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la tercera división al General de Brigada D. Antonio López de Haro y Chinchilla.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la cuarta división al General de División D. Manuel Ortégay Sánchez Muñoz.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la cuarta división, al General de Brigada D. Fernando Serrano y Martínez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la cuarta división al General de Brigada D. Eduardo López de Ochoa y Aldama.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Cazadores al General de Brigada D. Buenaventura Cano y Fiallo.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Caballería al General de Brigada D. Diego Muñoz Cobo y Serrano.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General del tercer Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Francisco Loño y Pérez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del tercer Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Luis Moncada y Soler.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del tercer Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Francisco Novella y Muñoz.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del tercer Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. José Gómez Pallette, que actualmente desempeña el

cargo de Vocal de la segunda Sección de la Junta Consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Intendente militar del tercer Cuerpo de Ejército al Intendente de División D. Antonio Zubia y Bassecourt.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar del tercer Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase D. Leopoldo Castro y Blanc.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la tercera Región al General de División D. José Ximénez de Sandoval y Bellange.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la quinta división al General de División D. Federico Alonso Gasco y Lavadán.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la quinta división al General de Brigada D. Demetrio Cuenca y Martínez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la quinta división al General de Brigada D. Juan Manrique de Lara y Jiménez de Melgar.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la sexta división al General de División D. Higinio de Rivera y Sampere.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la sexta división al General de Brigada D. Federico Escario y García.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la sexta división al General de Brigada D. Vicente Gómez de Ruberté.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General del cuarto Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Manuel Delgado y Zuñeta.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del cuarto

Cuerpo de Ejército al General de brigada D. Juan Zamora y Alonso.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Auditor del cuarto Cuerpo de Ejército al Auditor general de Ejército D. Francisco Zurbano y Fernández.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del cuarto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Manuel Salazar y Alegret.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del cuarto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Ramiro de Bruna y García Suelto.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Intendente militar del cuarto Cuerpo de Ejército al Intendente de Ejército D. Adolfo Paseual y Alvarez Ordoño.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar del cuarto Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de primera clase D. Pedro Gómez y González.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la cuarta región al General de División D. Luis Castellví y Vilallonga.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la séptima división al General de División D. Pedro Cornel y Cornel.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la séptima división al General de Brigada D. Ignacio Estruch y Llasera.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la séptima división al General de Brigada D. José Hernández y Fernández.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la octava división al General de División D. Eugenio Torreblanca y Díaz, actual Gobernador militar de Mallorca.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de

la octava división al General de brigada D. Laureano Sanz y Peray, Marqués de San Juan de Puerto Rico.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la octava división al General de brigada D. Juan Tejada y Valera.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la tercera brigada de Cazadores al General de Brigada D. Alfredo Casellas y Carrillo, actual Gobernador militar del Castillo de Montjuich de Barcelona.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Caballería al General de Brigada D. Alberto de Borbón y de Castellví, Marqués de Santa Elena.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Gobernador militar del Castillo de Monjuich, de Barcelona, al General de Brigada Don Andrés Maroto y Alba.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General del quinto Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Enrique Franch y Trasserra, actual Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del quinto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Antonio de Mazarredo y Allendesalazar.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del quinto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Félix Bertrán de Lis y Sancho.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del quinto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Honorato de Saleta y Cruxent.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Intendente militar del quinto Cuerpo de Ejército al Intendente de División D. Federico Stranch y Pizarro.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar del quinto Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase D. José Batlle y Prat.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la quinta región al General de División D. José Aizpúrua y Montagut.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la novena división al General de División D. Eduardo Valderrama y Rodríguez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la novena división al General de Brigada D. Salvador Viana Cárdenas y Millo.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la novena división al General de Brigada D. Joaquín Rodríguez y Rodríguez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la décima división al General de División D. Amós Quijada y Muñia.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la décima división al General de Brigada D. Emilio Navazo y Ruiz.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la décima división al General de Brigada D. Francisco del Olla y Urriza.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General del sexto Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Enrique Zappino y Moreno.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Alejandro Iriarte y Menéndez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Guillermo Reinlein y Sequera.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del sexto Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Francisco Roldán y Vizcaino.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Intendente militar del sexto Cuerpo de Ejército al Intendente de División D. Arturo Elías y Ciurana.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar del sexto Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase D. Julián Villaverde y Moraza.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la sexta región al General de División D. Francisco Gómez y Solano.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la undécima división al General de División D. Eduardo Soler y Maquén.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la undécima división al General de Brigada D. Antonio Martín González y Ortiz.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la undécima división al General de Brigada D. Arturo Castellary y Velarde.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la duodécima división al General de División D. Ramón González Tablas.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la duodécima división al General de Brigada Don Braulio Ordóñez del Moral.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la duodécima división al General de Brigada D. Emilio Anel y Gaínza.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la tercera brigada de Caballería al General de Brigada D. Alfonso López y Díaz.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar general del séptimo Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Alvaro Suárez Valdés.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del séptimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Ignacio Salinas y Angulo.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del séptimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Augusto López y Cepeda.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros del séptimo Cuerpo de Ejército al General de Brigada D. Florencio Caula y Villar.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Intendente militar del séptimo Cuerpo de Ejército al Intendente de División D. Baldomero González de la Llana y Pruneda.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar del séptimo Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase D. Luis Oms y Miralbell.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Subinspector de las tropas de la séptima región al General de División D. Aureo Paqueta y Fernández.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la décimatercera División al General de División D. Antonio Monroy y Ruiz.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la décimatercera División al General de Brigada D. Alvaro Arias y Martínez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la décimatercera División al General de Brigada D. Pedro Morales Prieto.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la décimacuarta división al General de División D. Nicolás Jaramillo y Mesa.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la décimacuarta división al General de Brigada D. Enrique Llorente y Fernando.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar General de la tercera brigada de la décimacuarta división, al General de Brigada Don Joaquín Osés y Rodríguez.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Teniente General D. Emilio March y García, el cual reúne las condiciones que determina el art. 105 del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

Vengo en nombrar Gobernador militar de Mallorca al General de División D. Ignacio Montaner é Iraola.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

Vengo en disponer que el General de Brigada D. Enrique Hore y Agraz cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

Vengo en disponer que el General de Brigada D. Rafael Clavijo y Mendoza cese en el cargo de Jefe de la brigada de Caballería para instrucción, de Valencia.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

Vengo en disponer que el General de Brigada D. Arturo Ruiz y Sanz cese en el cargo de Jefe de la cuarta brigada de Caballería.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase D. Ezequiel Abente y Lago cese en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de la octava región.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Linares.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Habiéndose padecido error en la publicación del Real decreto sobre el modo de elegir los Vocales que han de componer el Instituto de Reformas sociales, publicado en la GACETA del 25 del corriente, se reproduce á continuación.

### EXPOSICIÓN

SEÑOR: En el funcionamiento del Instituto de Reformas sociales se ha notado desde su constitución alguna deficiencia, originada por el modo de alcanzar su respectiva investidura los representantes de la clase patronal y de la clase obrera, al mismo tiempo que se evidenciaba la necesidad de establecer una disciplina común para normalizar los trabajos de las Secciones y la celebración de las Juntas en pleno.

Á remediar los defectos señalados se encamina exclusivamente el proyecto de decreto que el Ministro que suscribe, de acuerdo con la ponencia formulada por el mencionado Instituto, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 24 de Noviembre de 1904.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

**José Sánchez Guerra.**

### REAL DECRETO

De acuerdo con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

En los capítulos VI y VII del reglamento del Instituto de Reformas sociales, aprobado por Real decreto fecha 18 de Agosto de 1903, se introducen las modificaciones siguientes:

Art. 54. La elección de los seis Vocales del Instituto que han de tener la representación de los patronos y de los seis Vocales que han de tener la representación de los obreros se verificará en el territorio de la Península é islas adyacentes en un mismo día, á diferentes horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial de cada Ayuntamiento de capital de provincia, bajo la presidencia del Alcalde.

En cada provincia, los compromisarios de la repre-

sentación patronal que tomen parte en la votación elegirán dos Vocales por la grande industria, dos por la pequeña industria y dos por la agricultura.

Lo propio harán en la elección que verifiquen los compromisarios de la representación obrera.

Art. 55. Tomarán parte en la elección de los Vocales de la representación patronal los compromisarios elegidos por las Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas, Círculos ó Ateneos mercantiles, Círculos industriales, Sociedades económicas de Amigos del País, Ligas de productores, Asociaciones para el Fomento de la producción nacional, Cabildos de Mareantes, Sindicatos agrícolas, Sindicatos de riegos y otras Corporaciones ó Asociaciones legalmente constituidas, calificadas previamente de análogas por el Instituto.

Tomarán parte en la elección de los Vocales de la representación obrera los compromisarios elegidos por las Asociaciones ó Sociedades obreras legalmente constituidas.

Art. 56. Cada Sociedad ó Asociación elegirá un solo compromisario, mientras no se forme un censo oficial en que conste el número de afiliados á cada una de ellas.

Cuando ese censo exista se establecerá la siguiente regla proporcional: hasta el límite de 1.000 asociados, comprendidas todas las fracciones, un compromisario; hasta el límite de 2.000, no comprendidas las fracciones de 1.000 en adelante, dos compromisarios; excediendo de 3.000 asociados, tres compromisarios.

Art. 57. La elección de compromisarios habrá de recaer necesariamente en individuos pertenecientes á la Sociedad ó Asociación.

Si alguno de los elegidos por Sociedades ó Asociaciones que no radiquen en la capital de la provincia no tuviera medios ó no se hallare en condiciones de poder concurrir á la capital el día de la elección, podrá, con anuencia de la Junta directiva, delegar en algún afiliado ó algunas de las Sociedades ó Asociaciones análogas radicantes en dicha capital y residente en la misma.

Esta delegación la comunicará la Junta directiva, en tiempo hábil, al Alcalde de la capital y al interesado.

Art. 58. Terminado el plazo que en la convocatoria se señala para la designación de compromisarios y remisión al Gobernador civil de sus nombramientos, éste hará publicar en el *Boletín* de la provincia la lista de los Sociedades y Asociaciones y de los compromisarios designados por cada una de ellas, y seguidamente convocará á éstos para que concurren á la elección de Vocales el día que se fije.

La orden de convocatoria se publicará en el *Boletín* al propio tiempo que las indicadas listas.

Art. 59. La elección de los seis Vocales de la representación patronal y los seis de la representación obrera á que se refiere el art. 54, será pública y por votación nominal, consignándose en el resultado el número de votos que cada candidato obtuviere, con mención de las Sociedades ó Asociaciones á que correspondan esos votos.

Se levantará acta por duplicado del resultado de la elección, consignándose las protestas que se hicieren, enviándose seguidamente uno de los ejemplares al Gobernador civil, que sin demora alguna lo remitirá directamente al Instituto de Reformas sociales, quedando el otro archivado en la Alcaldía.

Art. 60. La Secretaría general del Instituto preparará el resumen de la elección para ser sometido al Instituto en pleno, que proclamará á los Vocales electos por las representaciones respectivas, dando cuenta inmediata al Ministro de la Gobernación para que declare elegidos Vocales del Instituto, en la representación correspondiente, á los que hayan sido proclamados.

El resumen del escrutinio lo hará la Secretaría general por el número de votos que cada candidato haya obtenido en las diferentes elecciones provinciales.

Caso de empate, se tendrá en cuenta la significación de los votos, y así, para la grande industria regirá el mayor número de votos de Sociedades ó Asociaciones de esta significación, y lo mismo para la pequeña industria y la agricultura.

Art. 61. Todos los trámites á que ha de sujetarse la elección quedarán señalados en la Real orden de convocatoria dictada por el Ministro de la Gobernación, y dirigida á los Gobernadores civiles, publicándose además en la GACETA DE MADRID, y utilizando también el telégrafo en los casos necesarios para unificar la elección.

Fijará la Real orden: la fecha en que se declarará cerrado el plazo para el nombramiento de compromisarios, la fecha en que se celebrará la elección en las capitales de provincia y la fecha en que el Instituto de Reformas sociales ha de hacer el escrutinio.

El plazo que se conceda á las Sociedades y Corporaciones para la designación de compromisarios y remisión de los nombramientos á los Gobiernos civiles no podrá ser menor de ocho días, y lo mismo el que medie desde la publicación de los nombramientos en el *Boletín* hasta el día de la elección en la capital de la provincia.

Art. 62. El cargo de Vocal electivo del Instituto durará cuatro años, lo mismo el de los propietarios que el de los suplentes, y requiere, como condición imprescindible, la vecindad ó la residencia en Madrid.

El suplente, además de sustituir al propietario en casos de ausencia, ocupará definitivamente esta plaza cuando quedare vacante por defunción ó renuncia.

Además de las elecciones generales, cuando les corresponda cesar á los Vocales elegidos en una elección general, se verificarán elecciones parciales cuando se considere incompleta la representación patronal ú obrera, á juicio del Instituto.

Art. 67. La falta de asistencia á un determinado número de sesiones se entenderá como renuncia del cargo, tratándose de Vocales de nombramiento ó de los electivos.

Se clasificarán las faltas de asistencia en tres grupos: con excusa justificada, á tenor de las excepciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> del art. 66; sin excusa, y por enfermedad. Bastan seis faltas de asistencia sin excusa, en el período de un semestre, 12 con excusa y 18 por enfermedad, para que el Consejo de Dirección conceptúe que se ha renunciado el cargo, dé cuenta al Instituto y lo comunique al Ministro de la Gobernación.

Únicamente en caso de enfermedad, y cuando los antecedentes de asistencia en períodos anteriores lo justifiquen, podrá proponer el Consejo de Dirección, y acordar el Instituto, un período de ampliación para no hacer firme el acuerdo, período que no excederá en ningún caso de dos meses.

Las faltas de asistencia se computarán en el pleno y en las Secciones.

Art. 68. Para que la Corporación en pleno pueda celebrar sesión, se requerirá que se hallen presentes 15 Vocales.

Para que las Secciones puedan celebrar sesión, se requerirá la asistencia de cinco Vocales.

Los Vocales natos podrán delegar en funcionarios de los respectivos Ministerios, cuando sus ocupaciones no les permitan asistir.

Dado en Palacio á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**José Sánchez Guerra.**

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la Comisión permanente del Consejo de Estado, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española á Doña María de los Dolores Reininger, súbdita marroquí.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que la interesada preste juramento de fidelidad á la Constitución y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero, y sea inscrita en el Registro civil.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**José Sánchez Guerra.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española á D. Ruben Elmaleh, súbdito marroquí.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitución y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero, y sea inscrita en el Registro civil.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**José Sánchez Guerra.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la Comisión permanente del Consejo de Estado, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española á D. Shalom V. Hasefaty, súbdito marroquí.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de

fideliad á la Constitución y de obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellón extranjero, y sea inscrito en el Registro civil.

Dado en Palacio á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.

El Ministro de la Gobernación,  
**José Sánchez Guerra.**

ALFONSO

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que el General de División D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedrosa, Subsecretario de este Ministerio, cese en el despacho del mismo, del que se hallaba encarga-

do durante mi ausencia de esta Corte, en virtud de Real orden de 24 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1904.

LINARES

Señor .....

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL.—MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Octubre último, que se publican en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden de 28 de Febrero de 1895.

### TRIGO

BUQUE			FECHA	PUERTO	PUERTO	FECHA	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tonelaje.	ó número del visado consular.	de procedencia.	de destino.	de la llegada.	del manifiesto.	manifestada. Kilogramos.	declarada. Kilogramos.	del despacho. Kilogramos.	
Vapor...	Lorenzo.....	1.668	Sin fecha..	Sulina.....	Barcelona..	24 Agosto..	1.078	2.150.000	2.150.000	2.112.560	A granel.
Idem....	José Gallart.....	2.344	22 Julio...	Buenos Aires	Idem.....	28 idem....	1.099	1.590.000	1.585.170	1.556.493	A granel y en 4.830 sacos.
Idem....	Leonidas.....	974	17 Agosto..	Taganrog...	Idem.....	2 Sepbre..	1.115	938.880	938.880	934.606	A granel.
Idem....	A. Siniossoglus.....	1.241	27 idem....	Kertch.....	Idem.....	9 idem....	1.146	1.919.125	1.919.125	1.927.214	Idem.
Idem....	B. Cosadinis.....	1.156	28 idem....	Pireo.....	Idem.....	10 idem....	1.153	612.000	612.000	619.699	Idem.
Idem....	Mortlake.....	1.737	20 idem....	Bombay.....	Idem.....	16 idem....	1.189	1.644.300	1.616.500	1.636.682	En 16.200 sacos.
Idem....	Gake-Erie.....	938	3 Mayo...	Littelton...	Idem.....	29 idem....	1.244	800.000	790.375	798.578	En 7.408 idem.
Idem....	Deipara.....	1.560	14 Sepbre..	Taganrog...	Idem.....	29 idem....	1.246	1.520.999	1.520.999	1.532.697	A granel.
Idem....	Indralemá.....	6.669	17 Agosto..	Sydney.....	Idem.....	10 Octubre.	1.291	600.000	593.035	587.533	En 5.358 sacos.
Idem....	Cabo Creus.....	993	11 Octubre.	Marsella...	Idem.....	12 idem....	1.299	995	980	980	En 10 idem.
Idem....	Ulloa.....	650	24 Sepbre..	Liverpool...	Idem.....	12 idem....	1.300	34.981	34.641	34.664	En 340 idem.
Idem....	Bullmouth.....	2.607	7 Octubre.	Port-Said...	Idem.....	15 idem....	1.318	464.600	456.400	460.337	En 4.600 idem.
Idem....	Lorenzo.....	1.668	25 Sepbre..	Kertch.....	Idem.....	17 idem....	1.034	2.762.500	2.762.500	2.774.046	»
Idem....	Seresia.....	1.502	16 idem....	Amberes...	Bilbao.....	29 Sepbre..	1.424	410.679	410.679	405.732	»
Idem....	Loyal Britón.....	1.441	18 idem....	Kertch.....	Idem.....	2 Octubre.	1.499	487.000	487.000	491.131	»
Idem....	Seresia.....	1.502	16 idem....	Amberes...	Pasages...	22 Sepbre..	253	200.000	201.857	199.386	»
Idem....	Antonia.....	494	28 idem....	Marsella...	Alicante...	10 Octubre.	485	99.261	98.261	100.316	»
Idem....	Cabo Ortegá.....	1.024	6 Octubre.	»	Idem.....	12 idem....	488	123.500	122.100	124.295	»
Idem....	Cabo Creus.....	993	10 idem....	»	Idem.....	15 idem....	492	39.830	39.430	39.769	»
Idem....	Oria.....	334	Núm. 352..	Liverpool...	Avilés.....	6 idem....	79	10.875	10.875	11.000	»
Idem....	Eastgate.....	1.084	Idem 22 ..	Eupatoria...	Idem.....	8 idem....	80	996.000	996.000	983.321	»
Idem....	Cecilia.....	775	Idem 369 ..	Liverpool...	Idem.....	19 idem....	82	50.350	50.350	50.500	»
Idem....	Sevilla.....	427	Idem 136 ..	Melilla.....	Cádiz.....	10 idem....	863	8.450	8.450	8.390	»
								17.464.325	17.405.607	17.389.929	

### CEBADA

Vapor...	A. Siniossoglus.....	1.241	27 Agosto..	Kertch.....	Barcelona..	9 Sepbre..	1.146	349.375	349.375	358.829	A granel.
Idem....	Gravina.....	749	16 Sepbre..	Hamburgo..	Idem.....	8 Octubre.	1.283	51.000	50.000	50.000	En 1.000 sacos.
Idem....	M. Carrasco.....	457	26 idem....	Casablanca..	Cádiz.....	28 Sepbre..	986	20.000	19.750	19.323	»
Idem....	José María.....	351	1.º Octubre.	Idem.....	Idem.....	7 Octubre.	1.023	10.000	9.855	9.875	»
Lancha..	Ana.....	11	Núm. 607..	Gibraltar...	Algeciras..	23 Sepbre..	1.938	2.000	1.975	1.975	»
Idem....	1.º de Mayo.....	13	Idem 632..	Idem.....	Idem.....	5 Octubre.	2.024	12.000	11.850	11.850	»
Idem....	Ana.....	11	Idem 641..	Idem.....	Idem.....	12 idem....	2.064	16.300	16.110	16.110	»
Idem....	Isabel.....	11	Idem 642..	Idem.....	Idem.....	12 idem....	2.073	13.600	13.430	13.430	»
Idem....	1.º de Mayo.....	13	Idem 643..	Idem.....	Idem.....	13 idem....	2.077	20.000	19.750	19.750	»
Idem....	Catalina.....	11	Idem 649..	Idem.....	Idem.....	14 idem....	2.085	15.010	15.010	15.010	»
Idem....	Isabel.....	11	Idem 657..	Idem.....	Idem.....	15 idem....	2.095	13.430	13.430	13.430	»
Vapor...	María.....	867	8 Octubre.	Liverpool...	Coruña.....	14 idem....	367	20.000	20.000	20.000	»
Idem....	Tambre.....	932	15 idem....	Idem.....	Idem.....	20 idem....	381	10.000	10.000	10.010	»
Idem....	Beatriz.....	144	17 Sepbre..	Lanzarote..	Palma.....	30 Sepbre..	167	111.874	111.874	111.375	»
Idem....	Eastgate.....	1.742	22 idem....	Eupatoria...	Santander..	18 Octubre.	556	456.000	456.000	429.848	»
Idem....	Loyal Britón.....	1.441	18 idem....	Kertch.....	Bilbao.....	2 idem....	1.499	804.375	804.375	811.633	»
Idem....	Princesse Elisabeth.....	1.540	23 idem....	Amberes...	Idem.....	1.º idem....	1.435	95.600	95.600	94.461	»
Idem....	Idem.....	1.540	23 idem....	Idem.....	Pasages...	28 Sepbre..	258	20.000	19.825	19.635	»
Idem....	Loyal Britón.....	1.441	18 idem....	Kertch.....	Idem.....	3 Octubre.	263	1.499.062	1.499.062	1.499.570	»
Idem....	Eastgate.....	1.742	22 idem....	Eupatoria...	Avilés.....	8 idem....	80	912.000	912.000	913.887	»
Idem....	Tanareg.....	774	Núm. 158..	Nemours...	Cádiz.....	20 Sepbre..	797	1.800	1.800	1.782	»
Idem....	Ciudad de Mahón.....	540	Idem 135..	Melilla.....	Idem.....	8 Octubre.	855	2.000	2.000	1.973	»
Idem....	Sevilla.....	427	Idem 136..	Idem.....	Idem.....	10 idem....	863	2.700	2.700	2.682	»
Idem....	Lorenzo.....	1.668	25 Sepbre..	Kertch.....	Idem.....	12 idem....	869	627.250	627.250	629.035	»
Idem....	Norden.....	262	14 idem....	Saffi.....	Idem.....	12 idem....	870	300.000	300.000	294.871	»
								5.385.376	5.383.041	5.365.244	

### CENTENO

Vapor...	A. Siniossoglus.....	1.241	27 Agosto..	Kertch.....	Barcelona..	9 Sepbre..	1.146	585.000	585.000	581.454	A granel.
Idem....	María Vittoria.....	1.495	3 Sepbre..	Taganrog...	Idem.....	20 idem....	1.206	575.250	575.250	575.026	Idem.
Idem....	Pinzón.....	759	27 idem....	Hamburgo..	Coruña.....	15 Octubre.	371	19.992	19.992	19.992	»
								1.180.242	1.180.242	1.176.472	

### MAÍZ

Vapor...	José Gallard.....	2.344	22 Julio...	Buenos Aires	Barcelona..	28 Agosto..	1.099	1.465.000	1.442.252	1.399.941	En 22.753 sacos.
Idem....	Mont Rose.....	2.407	15 Agosto..	Idem.....	Idem.....	16 Sepbre..	1.188	807.595	799.729	795.000	A granel y en 637 sacos.
Idem....	Berenguer el Grande.....	2.103	23 Sepbre..	Idem.....	Idem.....	6 Octubre.	1.276	1.000.000	984.210	991.622	En 15.730 bolsas.
Idem....	León XIII.....	2.720	1.º idem....	Idem.....	Idem.....	24 Sepbre..	1.220	859.850	851.107	838.622	En 13.045 sacos.
Idem....	Berenguer el Grande.....	2.103	23 Agosto..	Rosario S. Fe	Valencia...	3 Octubre.	991	1.000.000	1.000.000	953.296	»
Idem....	Seresia.....	1.502	16 Sepbre..	Amberes...	Pasages...	22 Sepbre..	253	100.000	98.750	96.627	»
Idem....	Cabo Creus.....	997	11 Octubre.	Marsella...	Cartagena..	17 Octubre.	47	5.000	4.950	4.950	»
Idem....	Torre del Oro.....	1.313	13 idem....	Idem.....	Idem.....	20 idem....	455	6.000	5.940	5.940	»
Idem....	Tambre.....	932	15 idem....	Liverpool...	Coruña.....	20 idem....	381	10.000	10.000	10.000	»
Idem....	Borthum.....	4.795	1.º Octubre.	Buenos Aires	Vigo.....	23 idem....	506	200.117	200.117	199.311	»
Idem....	Elvira.....	779	24 Sepbre..	Liverpool...	Bilbao.....	29 Sepbre..	1.423	59.764	59.764	59.100	»
Idem....	Donata.....	483	23 idem....	Idem.....	Idem.....	30 idem....	1.429	79.965	79.965	78.900	»
Idem....	Oria.....	334	7 Octubre.	Idem.....	Idem.....	12 Octubre.	1.505	10.000	10.000	9.850	»
Idem....	Cecilia.....	775	15 idem....	Idem.....	Gijón.....	20 idem....	122	21.977	21.977	21.977	»
Idem....	Oria.....	334	Núm. 352..	Idem.....	Avilés.....	6 idem....	79	54.375	54.375	54.842	»
Idem....	Cecilia.....	775	Idem 369 ..	Idem.....	Idem.....	8 idem....	82	51.960	51.960	52.300	»
Lancha..	Catalina.....	11	Idem 614..	Gibraltar...	Algeciras..	26 Sepbre..	1.950	9.800	9.800	9.900	»
								5.741.403	5.684.896	5.582.178	

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general durante el mes de Octubre último por los conceptos que a continuación se expresan.

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIAS	Capitales.	Recibos á metálico por intereses atrasados.
					Pesetas.	Pesetas.
12.272	Propio.....	Conversiones del 3 al 4 por 100.....	Ayuntamiento de Albánchez.....	Almería.....	5.095'70	3.184'32
73	Idem.....	Idem.....	Idem de Villamuriel.....	Palencia.....	25'15	15'63
5.193	Beneficencia.....	Idem.....	La Casa de Beneficencia de Mondoñedo.....	Lugo.....	5.067'12	3.166'85
94	Idem.....	Idem.....	La Congregación de San Isidro.....	Madrid.....	601'46	375'62
95	Idem.....	Idem.....	Hospital de Haro por bienes vendidos en la provincia.....	Burgos.....	2.607'82	1.629'36
96	Idem.....	Idem.....	Idem de Monzón.....	Palencia.....	1.533'83	958'12
5.201	Idem.....	Idem.....	Idem de Anglés, provincia de.....	Gerona.....	952'68	594'98
2.571	Particulares y Colectividades intransferibles.....	Idem.....	Santuario de Nuestra Señora de Africa en la ciudad de Ceuta.....	Cádiz.....	6.002'90	3.752'20
223	Clero por indemnización.....	Ley de 30 Julio 1904.	La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Sanahuja.....	Lérida.....	92.083'97	»
24	Idem.....	Idem intereses.....	La misma Comunidad.....	Idem.....	236.274'45	»
25	Idem.....	Idem capital.....	La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Lort.....	Idem.....	25.297'12	»
26	Idem.....	Idem intereses.....	La misma Comunidad.....	Idem.....	77.472'88	»
27	Idem.....	Idem capital.....	La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Rialp.....	Idem.....	24.705'03	»
28	Idem.....	Idem intereses.....	La misma Comunidad.....	Idem.....	75.659'20	»
29	Idem.....	Idem capital.....	La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de San Nicolás de Palma de Mallorca.....	Baleares.....	13.630'71	»
30	Idem.....	Idem intereses.....	La misma Comunidad.....	Idem.....	41.659'98	»
					608.710	13.677'08

## CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	METÁLICO
	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
7 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.	1.500'14	3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 832.632 á 832.634.....	1.500	»
1 Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 216, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, expedida con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904.....	183.890'05	8 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 2 serie A, números 832.638-832.639; 1 serie B, núm. 150.555; 1 serie C, núm. 174.843; 1 serie E, núm. 50.537; 3 serie F, números 40.629 á 40.631 y 1 Residuo de la propia clase y renta, número 65.095.....	183.890'05	»
1 Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 2.559, de Particulares y Colectividades.....	31.500	5 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 3 serie A, números 832.640 á 832.642; 1 serie C, núm. 174.844 y 1 serie E, núm. 50.538.....	31.500	»
25 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.	5.000'55	6 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 5 serie A, números 832.643 á 832.647; 1 serie B, núm. 150.556 y 1 Recibo á metálico por los intereses atrasados.....	5.000	28
1 Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 1.763, del ramo de Instrucción pública, por capitalización de intereses atrasados, emitida con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904.....	41.250'56	5 Títulos de la Deuda perpetua el 4 por 100 interior; 2 serie A, números 832.655-832.656; 1 serie B, núm. 150.558; 1 serie D, núm. 70.444; 1 serie E, núm. 50.539 y 1 Residuo de la propia clase y renta núm. 65.096.....	41.250'56	»
13 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.	2.002'51	4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 832.688 á 832.691 y 1 Recibo á metálico por los intereses atrasados.....	2.000	24
1 Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 220, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, emitida con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904.....	7.887'96	2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 1 serie B, número 150.564; 1 serie E, núm. 50.540 y 1 Residuo de la propia clase y renta, núm. 65.098.....	27.887'96	»
1 Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 222, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, emitida con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904.....	22.078'55	7 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 4 serie A, números 832.692 á 695; 1 serie B, núm. 150.565; 1 serie C, número 174.852; 1 serie D, núm. 70.445 y un Residuo de la propia clase y renta, núm. 65.099.....	22.078'55	»
1 Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 226, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, emitida con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904.....	77.472'88	6 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 4 serie A, números 832.696 á 832.699; 1 serie E, núm. 50.541; 1 serie F, núm. 40.632 y 1 Residuo de la propia clase y renta, número 65.100.....	77.472'88	»
1 Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 228, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, emitida con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904.....	75.659'20	3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 1 serie A, número 832.700; 1 serie E, núm. 50.542; 1 serie F, número 40.633 y 1 Residuo de la propia clase y renta, núm. 65.101..	75.659'20	»
1 Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 224, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, emitida con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904.....	236.274'45	9 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 2 serie A, números 832.701-832.702; 2 serie C, números 174.853-174.854; 1 serie E, núm. 50.543; 4 serie F, números 40.634 al 40.637 y 1 Residuo de la propia clase y renta, núm. 65.102.....	236.274'45	»
1 Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 218, del ramo del Clero, por capitalización de intereses atrasados, emitida con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904.....	19.534'34	6 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 4 serie A, números 832.703 á 706; 1 serie C, núm. 174.855; 1 serie D, núm. 70.446 y 1 Residuo de la propia clase y renta, número 65.103.....	10.534'34	»
6 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.	1.500	3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; serie A, números 832.707 al 832.709.....	1.500	»
25 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.	5.501'08	7 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 6 serie A, números 832.851 á 832.856; 1 serie B, núm. 150.567 y 3 Recibos á metálico por los intereses atrasados.....	5.500	1.100'33
	731.052'27		731.047'99	1.152'33

## AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN	EFFECTOS	METÁLICO
	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie A, número 112.883.....	500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904.....	»	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie C, número 53.369.....	5.000	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1904.....	»	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie A, núm. 91.423.	500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1903.....	»	»
3 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 2 serie A, números 83.982-83.987 y 1 serie D, núm. 13.347.....	13.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1904....	»	»
7 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie A, números 91.391, 394, 395, 398 y 92.182 al 92.184.....	3.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»	»

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS		FECHAS DE SU AMORTIZACIÓN	
	Pesetas.		Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
3 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 1 serie A, número 184.692; 1 serie B, núm. 23.772 y 1 serie E, núm. 9.484.....	28.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1904....	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie A, núm. 97.529.	500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1903..	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; serie A, núm. 108.241.	500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1904....	»
6 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 4 serie A, números 1.451 á 1.454 y 2 serie C, números 38.144 y 38.145.....	12.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»
3 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 2 serie A, números 184.697-184.699 y 1 serie C, núm. 40.697.....	6.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1904....	»
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 1 serie A, número 14.211 y 1 serie B, núm. 18.987.....	3.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1904....	»
3 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 1 serie A, número 44.812; y 2 serie C, números 38.147 y 38.148.....	10.500		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»
8 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 6 serie A, números 32.594 á 32.596, 32.598 á 32.600; 2 serie C, números 12.772 y 12.773.....	13.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1904....	»
3 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 2 serie A, números 245.667, 246.668, y 1 serie E, núm. 1.766.....	23.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1904.	»
3 Títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior, 2 de la 1.ª serie, números 18.749-33.149, y 1 de la 2.ª serie, núm. 36.118.....	2.000		Para su pago en metálico por haber sido amortizados en el sorteo verificado el día 29 de Diciembre de 1879.....	»
10 Títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior, 6 de la 1.ª serie, números 19.163, 24.310, 24.663, 28.563, 36.359, 41.059, 1 de la 2.ª serie, núm. 36.710, 2 de la 3.ª serie, números 12.959, 15.259 y 1 de la 4.ª serie, núm. 67.363.....	7.000		Para su pago en metálico por haber sido amortizados en el sorteo verificado el día 28 de Junio de 1881.....	»
78 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 35 serie A, números 9.761 á 9.768, 10.584 á 10.590, 190.385 á 190.390, 193.371 á 380, 246.661 á 663, 258.825; 23 serie B, números 1.413, 11.851 á 11.860, 26.117, 26.118, 26.120, 79.745 á 79.750, 86.678 á 86.680; 5 serie C, números 44.761, 56.655, 56.658 á 56.660; 3 serie D, números 8.361-69, 14.012; 8 serie E, números 1.768, 1.769, 5.586 á 5.590, 6.621, y 4 serie F, números 3.222, 3.224, 3.225 y 5.431.....	537.500		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1904.	»
4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 1 serie D, números 18.639; 3 serie F, números 18.852, 36.660 y 37.011.....	162.500		Amortizados en la subasta núm. 127, verificada el día 19 de Octubre de 1904.....	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie E, núm. 13.270.	25.000		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»
30 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 1 serie A, número 13.817; 11 serie B, números 1.411, 1.415, 1.419, 1.420, 6.821 á 6.825, 6.827, 6.829; 17 serie C, números 22.121 á 22.130, 44.430, 69.222 á 69.226, 69.230, y 1 serie E, núm. 12.256.....	138.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1904.	»
44 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 22 serie A, números 5.093 á 5.099, 10.582, 22.861 á 22.863, 23.608, 167.154, 190.381 á 384, 197.731 á 197.734, 197.738, 197.739, 258.826, 258.827; 11 serie B, números 1.418, 83.361 á 83.370; 7 serie C, números 33.975 á 33.980, 44.429; 2 serie D, números 8.358, 16.316 y 2 serie E, números 1.767 y 6.625.....	148.500		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1904..	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie B, núm. 18.986.	2.500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1904.....	»
6 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 3 serie A, números 246.664-665, 246.666; 2 serie C, números 54.431, 54.432, y 1 serie F, número 3.221.....	61.500		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1904.	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, núm. 112.887.	500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1904....	»
31 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 26 serie A, números 124.541, 124.546-547, 197.735 á 197.737, 197.740, 244.330, 247.681 á 685, 249.941 á 249.950, 258.821 á 258.823; 1 serie C, núm. 10.260, y 4 serie D, números 8.364, 8.365, 8.367 y 16.054.....	68.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1904.	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, núm. 259.698.	500		Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1904.....	»
13 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior; 8 serie A, números 13.811, 13.812, 22.864, 22.865, 75.521-522-523, 75.529; 4 serie B, números 26.111, 26.112-113, 26.115, y 1 serie C, núm. 69.229.....	19.000		Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1904.	»
	1.295.000			»

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889. Madrid 26 de Noviembre de 1904.—El Director general, Cenón del Alisal.

## FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO

### Circular.

Es muy frecuente el hurto de alambre de las líneas telefónicas, y puede afirmarse, casi con seguridad, que son contadas las semanas en que semejantes hechos punibles no se realizan.

No puede el Fiscal, en consecuencia, prescindir de recordar algunas disposiciones referentes á esta materia, porque por antecedentes tomados y por consultas recientes he comprendido que el recuerdo ha llegado á ser indispensable.

Corrientemente se califica con error el delito que comete quien se apodera de alambres telegráficos ó telefónicos cuando prestan el servicio de comunicación eléctrica instalados en los postes.

No son en este caso los alambres sólo objeto de lucro por parte del que se apodera de ellos, sino que para la sociedad, que el delito perturba en su marcha ordenada, tiene, y por tanto debe tener, una calificación bien distinta de la de hurto con que he visto calificar varias veces este delito.

Comete un delito de hurto el que se apodera con ánimo de lucro de alambre en rollo, en almacén, fábrica, etc., ó sea antes de estar colocado ó instalado en el poste; pero cuando se corta y hurta el alambre que ya funciona como transmisor que presta servicio, además del delito de hurto, se comete otro de desórdenes públicos, penado en el art. 275 del Código penal.

Este criterio no es nuevo; lo sostuvo ya esta Fiscalía en 1891, contestando en 16 de Febrero á una consulta del Fiscal de Murcia, y posteriormente en Circular de 28 de Marzo de 1892.

Me es muy grato poder aquí dejar consignado que recientemente, en 18 de Junio del corriente año, el Tribunal Supremo dictó sentencia en la que se sostiene la propia doctrina que, repito, de antiguo ha venido sosteniendo esta Fiscalía.

Por lo tanto, deberá V. S., desde el momento que tenga conocimiento de que en el territorio de su jurisdicción se incoe un sumario por sustracción de alambres telefónicos ó telegráficos, tomar en el mismo la parte necesaria para que se encauce en el sentido que dejo indicado, y con la mira á la futura calificación, no dar primordial importancia al mayor ó menor valor del alambre hurtado, sino al delito de desórdenes públicos, y retener en prisión preventiva al delincuente que, por su afán de lucro, semejantes graves trastornos origina en el natural desenvolvimiento del progreso del país.

Espero me acuse V. S. recibo de esta circular.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1904.

J. Maluquer y Viladot.

Sr. Fiscal de la Audiencia de .....

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Inspección general de Sanidad exterior.

Según participa á este Centro con fecha 28 de Octubre último el Cónsul de España en Manila, desde el día 26 del pasado Septiembre no ha vuelto á presentarse en dicha ciudad ningún caso de peste bubónica.

Lo que se hace público á los efectos del art. 72 del vigente reglamento de Sanidad exterior, y para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 29 de Noviembre de 1904.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

#### Real orden comunicada.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada á este Ministerio por la Delegación Regia de las escuelas de primera enseñanza de Valencia consultando á qué Autoridad corresponde acordar la clausura de las Escuelas por causa de epidemia.

Resultando que en 30 de Septiembre recibió un oficio del Concejal Inspector del Cuerpo municipal de Sanidad participándole que, por haber sido invadida de sarampión la hija de un maestro, había dispuesto la clausura, disponiendo el Delegado, en su consecuencia, que el Vocal Médico de la Junta reconociese á la enferma, como en efecto lo hizo, siendo de dictamen que estaba ligeramente indispueta, sin negar la posibilidad de que hubiese tenido el sarampión muy ligeramente.

Resultando que pocos días después el Concejal inspector insistió, en su comunicación de 6 de Octubre, que tenía facultades para cerrar dichos Centros de enseñanza sin el deber de dar cuenta de ello á la Delegación, la cual, después de oír el dictamen del Vocal Letrado de la Junta, dispuso se elevaran á este Ministerio todos los antecedentes para la resolución que se estimase procedente:

Considerando que si bien la instrucción de Sanidad vigente dispone en su art. 54 que los Inspectores municipales harán una visita mensual á las Escuelas, consignando las deficiencias de higiene que adviertan, no les concede facultades definitivas, sino meramente consultivas y de informe, porque podría desempeñar el cargo de Inspector un Concejal que no fuese Médico, y porque además sus funciones son delegadas del Alcalde, á quien deben notificar las deficiencias que adviertan:

Considerando que la clausura de las Escuelas corresponde acordarlas á la Junta provincial, y que todas sus atribuciones han pasado á los Delegados Regios en las capitales donde existen, en cumplimiento del art. 1.º del Real decreto de 21 de Marzo del corriente año, y que si bien el servicio sanitario

de las Escuelas tiene un carácter técnico, ofrece las suficientes garantías de acierto la composición de la Junta municipal, que tiene un Vocal Médico encargado del indicado servicio:

Considerando que los Delegados Regios tienen el doble carácter de representantes de este Ministerio y Jefes del servicio municipal, asumiendo las facultades que corresponden al Ministerio y al Municipio;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la apertura y clausura de las Escuelas, aunque sea por motivos de epidemia, será acordada por los Delegados Regios de las Escuelas de primera enseñanza.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1904.—El Subsecretario interino, A. de Castro.—Sr. Delegado Regio de Valencia.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Administración de Hacienda de la provincia de Toledo.

Ignorándose el actual domicilio de los contribuyentes que á continuación se expresan, se les hace saber por medio del presente el fallo condenatorio dictado en los expedientes que por defraudación de la contribución industrial se les instruyó, con expresión de las cuotas y recargos que se les ha impuesto como comprendidos en el art. 181 del reglamento del ramo, á fin de que en el plazo de quince días puedan interponer reclamación económica administrativa ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia é impugnar la liquidación practicada.

Interesado D. Juan Manuel Fernández; concepto contributivo, vaciador de navajas; cuota del Tesoro, 46 pesetas; multa, 46 pesetas.

Idem D. Mariano Sánchez; concepto contributivo, taberna; cuota del Tesoro, 120 pesetas; multa impuesta, 120 pesetas. Idem Doña Consuelo Saldaña; concepto contributivo, modista sin géneros; cuota del Tesoro, 46 pesetas; multa impuesta, 46 pesetas.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 45 del reglamento de procedimientos, se hace público por medio del *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID* para conocimiento de los interesados.

Toledo 26 de Noviembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Manuel Reig.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Mochales. P—1396

### Junta diocesana del Arzobispado de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Julio de 1904, se ha señalado el día 20 de Diciembre, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria de la iglesia parroquial de Albalat de la Ribera, bajo el tipo del presupuesto de con-

trata de nueve mil novecientos treinta y tres pesetas diez y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada en fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, la cantidad de cuatrocientas noventa y siete pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 18 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Valencia 28 de Noviembre de 1904.—El P. D., D. José Cijureda y Ros.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. S—1169

### Universidad de Barcelona.

**Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliares vacantes en los grupos segundo, quinto y sexto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.**

Los señores opositores á las mencionadas plazas, cuyo Tribunal y listas de aspirantes se publicaron en la GACETA DE MADRID de 11 de Agosto último, se servirán concurrir á esta Facultad, y local del Anfiteatro, á las diez y ocho horas del día que haga quince, á contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, para dar comienzo á los ejercicios, en cuyo acto, y conforme á lo dispuesto por los artículos 5.º y 6.º del reglamento de 11 de Agosto de 1901, justificarán su capacidad legal, si no lo hubieren hecho ya, y entregarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, requisitos sin los cuales no serán admitidos á los ejercicios; teniendo en cuenta que, según preceptúa la Real orden de 5 de Noviembre de 1903, el tercero de dichos ejercicios se efectuará por los programas de las asignaturas correspondientes al grupo de la vacante, que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Facultad. Los opositores asistirán puntualmente á los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal, so pena de exclusión de los ejercicios, la cual será declarada por el Presidente del mismo á la media hora de haber incurrido el opositor en falta, á no ser por imposibilidad debidamente justificada.

Barcelona 24 de Noviembre de 1904.—El Presidente del Tribunal, Rafael Rodríguez Méndez. P—1304

### Gobierno civil de la provincia de Madrid.

D. Manuel de la Lama Noriega, Fiscal especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Hago saber que hallándome instruyendo expediente en juicio contradictorio para depurar el acto humanitario realizado por el guardia de Seguridad Silverio Rapisa, con motivo de haber salvado la vida á Hermenegildo Lara y á su esposa Julia Mediaro, con ocasión del incendio ocurrido el día 6 de Julio último en la tienda de comestibles establecida en la calle de Santa Isabel, núm. 32, por si resultara acreedor á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy debida publicidad por el presente edicto, llamando á las personas que tengan que declarar en pro ó en contra, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, acudan á esta Fiscalía, calle del Oso, núm. 10, piso cuarto, los días no feriados, de tres á cinco de la tarde.

Madrid 24 de Noviembre de 1904.—Manuel de la Lama. P—1395

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencias provinciales.

#### SAN SEBASTIÁN

Por la presente se cita, llama y emplaza á María Fernández Abango, edad veintiocho años, hija de Juan y Rosa, soltera, natural de Gnao, partido judicial de Oviedo, provincia de Asturias, con veindosa San Sebastián, de profesión vendedora ambulante, con instrucción y sin antecedentes penales, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia para la práctica de una diligencia en causa que se la sigue por corrupción de menores.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, en la cárcel de esta ciudad.

Dada en San Sebastián el 19 de Noviembre de 1904.—Gabriel M. de Laffite.—Por su mandato, Domingo Diaz. JO—10318

### Juzgados de primera instancia.

#### LA BISBAL

D. Eusebio Lasala y García, Juez de primera instancia de la villa y partido de La Bisbal.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de veintinueve de este mes, dictada en la sección segunda de la quiebra de D. José Quintana y Arxer, del comercio que fué de San Feliu de Guixols, se cita á Doña Aurora Cuenca, viuda de Durban, de Matanzas; á M. G. Barau y Compañía, de Reims (Francia), no constando más antecedentes de su respectivo domicilio, y á D. Rafael P. Regalado, de ignorado domicilio; á todos los demás acreedores de dicho D. José Quintana y Arxer, y por el fallecimiento de éste á sus herederos desconocidos, para que en el día cuatro de Enero próxi-

mo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la Casa Castillo, al objeto de deliberar y votar acerca de las tres proposiciones presentadas por los Síndicos, referentes, la primera al examen y aprobación de las cuentas de su administración, rendidas por dichos síndicos; la segunda, á la aprobación de todas las gestiones, actos y contratos realizados por los mismos, así como por el depositario actual y su difunto antecesor, y la tercera, á la autorización á los propios Síndicos y depositario para que el sobrante que arrojan las cuentas, una vez cubiertos con él los gastos posteriores, los distribuyan proporcionalmente entre los acreedores; bajo la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de La Bisbal á 23 de Noviembre de 1904.—Eusebio Lasala.—Ante mí, Eusebio Planells. X—2781

#### MADRID—CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia de veinticinco del corriente, ha admitido la demanda formulada en juicio declarativo de mayor cuantía por D. Federico Sáinz y García, como padre y representante legal de la menor Doña María de la Concepción Sáinz y Sáinz de la Calleja, sobre que se declaren extinguidos por prescripción los dos gravámenes que se expresarán y cuantos derechos puedan deducirse de los mismos, y libre de tales cargas la casa calle de Alcalá de esta Corte, número cuarenta y cinco novísimo, cincuenta y tres y cincuenta y cinco nuevos, uno y dos antiguo de la manzana doscientos ochenta y nueve, y que se ordene su cancelación en el Registro de la propiedad, siendo las cargas las siguientes: Un censo redimible de setenta y nueve mil doscientos reales de capital, cuyos réditos no constaa, á favor del Patronato de legos y memoria de misas fundado por Pedro de Omaña y Magdalena Gamallo, que impuesto sobre la casa referida y otras dos, fué últimamente reconocido y subrogado sobre la casa calle de Alcalá, número cuarenta y cinco novísimo, por D. Juan Santos de Losada, de conformidad con los Patronos y Capellán de dicho Patronato, dejando libres las demás, según escritura otorgada en esta Corte en veinte de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho ante el Escribano D. Juan Francisco Morcillo; y otro censo que se relaciona en el Registro como afectando á la referida casa, de sesenta y cuatro mil reales de principal, á favor de la Capellanía que en la iglesia de San Juan de Dios de esta Corte fundaron Pedro de Omaña y Magdalena Gamallo, cuya imposición no está registrada, relacionándose como gravitante sobre dicha casa y otras dos en una obligación de tres mil reales ya cancelada, otorgada por Don Luis Muñoz de Rivera en favor de D. Diego Alvarez de Omaña en esta villa á primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho ante el Escribano D. Ramón Antonio Aguado. Y por la presente, cumpliendo lo mandado, se emplaza á los demandados D. Juan González del Campillo, que aparece como adquirente de dos pequeñas participaciones del censo inscrito de setenta y nueve mil doscientos reales, á sus herederos ó sucesores de sus derechos y á las personas desconocidas que se crean con derecho á los referidos censos, cuya existencia, domicilios ó paradero se ignoran, á fin de que en el término de nueve días, siguientes á la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, se personen en autos; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, quedando á su disposición en Escribanía las copias de la demanda y documentos.

Madrid 28 de Noviembre de 1904.—V.º B.º—El Sr. Juez, Beneyto.—El Escribano, P. H., Diego Sánchez. X—2782

#### MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pascasio López Guerra, de treinta y un años de edad, hijo de Raimundo y de Ciriaca, de oficio jornalero, soltero, natural de Chinchón (Madrid), que tenía su domicilio, según dijo, en la carretera de Carabanchel, núm. 10, bajo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle del General Castanos, núm. 1, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por estafa á Juan García Carmona contra el mismo y otro; apercibiéndole que no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición en caso de ser habido, en la cárcel celular de esta Corte.

Dada en Madrid á 19 de Noviembre de 1904.—Luis R. de Llera.—El Escribano, Pedro S. Covisa. JO—10176

#### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital con fecha 21 del actual en los autos promovidos por Mr. Robert Hering contra la viuda é hijos de D. Antonio Molero, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Una casa y solar, unido á la misma, sita en esta Corte, calle del Obelisco, núm. 7, barrio de Chamberí, correspondiente á la segunda sección de este Registro: linda á Norte con calle nueva, sin nombre, teniendo la fachada diez y seis metros setenta centímetros lineales; al Este con terrenos de la testamentaria en dos líneas que forman un ángulo obtuso en A, midiendo en A B una longitud de cincuenta y tres metros treinta y seis centímetros y la A E ocho metros treinta centímetros lineales; al Oeste con terrenos de la testamentaria en una línea que mide sesenta y dos metros noventa y un centímetros lineales, y al Sur con el Paseo del Obelisco, teniendo de fachada diez y siete metros veinte centímetros; sobre las líneas del Sur y de Este existe una casa mareada en el plano con las letras A C D E, que se compone de planta de sótanos, planta principal y cubierta, midiendo una superficie de mil cuatrocientos ochenta y siete pies cuadrados, teniendo de fachada catorce metros lineales cinco centímetros en la línea, y linda al Sur Paseo del Obelisco, según queda explicado en la descripción, está sobre la línea y mide diez y siete metros lineales veinte centímetros. La totalidad de esta finca forma un pentágono, cuya superficie es de mil sesenta y dos metros cuadrados cuarenta centímetros, incluido en esta superficie la de la casa, que es de ciento quince metros cuadrados, equivalentemente la superficie total de metros á trece mil seiscientos ochenta y ocho pies cuadrados treinta y dos décimas cuadradas.

La finca anteriormente reseñada ha sido tasada en la can-

tidad de sesenta y dos mil ciento ochenta y siete pesetas. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, núm. 1, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo venidero, á las dos de tarde; previéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de aquella, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Escribanía durante las horas de audiencia para que puedan ser examinados, previéndose á los licitadores que habrán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir otros, sin que después del remate sea admisible al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de aquéllos.

Dada en Madrid á 22 de Noviembre de 1904.—El Juez de primera instancia, Alós.—El actuario, Fernando Beltrán Aguado. X—2780

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Angel Cos-Gayón y Señán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y otros de igual tenor se llama á cuantas personas puedan dar noticias del paradero de las prendas que se reseñarán, sustraídas á Andrés Ramírez Muñoz, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito calle Larga, 87, á deponer en sumario que instruye por dicho hecho, con el núm. 161 del corriente año.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino procedan á la busca y ocupación de las mencionadas prendas, deteniendo á las personas en cuyo poder se hallen si no dan clara y satisfactoria explicación de su procedencia.

Puerto de Santamaría 15 de Noviembre de 1904.—Angel Cos-Gayón.—El Escribano, P. E. del Sr. Burgos, Antonio Romero, Oficial auxiliar.

#### Prendas de referencia.

Una blusa de género corriente.—Una faja negra nueva.—Una chaqueta de lana oscura y pantalón de la misma clase en buen uso.—Dos pañuelos de mano.—Seis pesetas y cinco céntimos.—Una hoz de podar y unos zapatos sin estrenar. JO—10187

#### QUIROGA

D. José Morandera Rico, Juez de instrucción de la villa de Quiroga y su partido.

Por el presente, y término de veinte días, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, á fin de ser oídos, los cuatro sujetos que penetraron, previa fractura de una ventana, en la casa Herrería de Rugando, de D. Vicente López Rosario, en la primera hora de la mañana del 25 de Octubre último, disfrazados y con armas, y á la vez los que se apostaron á la parte exterior de la mentada casa, prestando el servicio de vigilantes, mientras aquéllos se apoderaron á la fuerza de 250 pesetas, seis cuartillos de vino y una botella de aguardiente, ocasionando con tal motivo lesiones al Don Vicente López, de resultas de las cuales falleció, y verificaron un disparo de arma de fuego contra la persona de Nicolás López Díaz, produciéndole una herida en la cabeza al repeler los actos de violencia de los malhechores, y por cuyos hechos punitivos se instruye igualmente sumario.

Igualmente suplico y ruego á las Autoridades que se dignen ordenar á los agentes de la policía judicial, y practiquen éstos con toda actividad, servicio que encarezco, cuantas gestiones se hallen al alcance de los mismos, encaminadas á inquirir el paradero, con expresión de sus nombres y apellidos, de los indicados malhechores, y supuesto fueren hallados, se pongan en la prisión preventiva de este partido, á disposición del Juzgado, como también las especificadas cosas sustraídas, en el caso de ser rescatadas, comunicando cualquier dato instructivo que guarde relación con los hechos justiciables referidos y con los culpables.

Al propio tiempo se cita á cuantas personas que por observación propia ó de referencia puedan dar indicaciones fundadas y en armonía con los expresados actos delictivos, sus autores, cómplices y encubridores, llamamiento que se interesa, conforme á las aspiraciones de la justicia, esperando de los hombres honrados y de elevación de miras que con espíritu de rectitud, y por amor á la verdad, y obediendo á los dictados de la conciencia, han de concurrir desinteresadamente á facilitar ese importante y trascendental servicio, cooperando de esa suerte á restablecer en este caso el orden legal perturbado.

Dado en Quiroga á 13 de Noviembre de 1904.—José Morandera Rico.—De orden de S. S., José Carballo. JO—10129

#### REINOSA

D. Vicente Martínez Conde, Escribano del Juzgado de instrucción de este partido.

Certifico que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 69, sobre sustracción de un portamonedas con dinero, contra Manuel Alvarez Iglesias, aparece la siguiente:

«Requisitoria original.—D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de este partido.—Por la presente y como comprendido en el caso 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado en causa sobre sustracción de un portamonedas con dinero, Manuel Alvarez Iglesias, de diez y siete años, hijo de Cándido y Cesárea, soltero, natural de Collados (Oviedo), paraguero, domiciliado que dijo en Saldaña, para que en término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia, de Oviedo y Vizcaya, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez se ruega y encarga á la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial se proceda á la busca y captura y conducción del Manuel Alvarez Iglesias, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta villa, de la que se fugó la noche del 17 de actual y en la que estaba preso.

Dada en Reinosa á 18 de Noviembre de 1904.—Santiago de la Escalera.—Por su mandato, Vicente M. Conde.

La requisitoria inserta concuerda con su original; y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo en Reinosa á 18 de Noviembre de 1904.—Vicente Martínez Conde. JO—10188

D. Vicente Martínez Conde, Escribano del Juzgado de instrucción de este partido.

Certifico que en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 82 sobre sustracción de una cartera y dinero contra Ramón Iglesias, sin segundo apellido, aparece la siguiente:

«Requisitoria original.—D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de este partido.—Por la presente, y como comprendido en el caso 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al proce-

sado en causa sobre sustracción de una cartera con dinero y una cédula personal, Ramón Iglesias, sin segundo apellido, soltero, de diez y siete años, alambrero, natural de Oviedo, ambulante, hijo de Isabel Salera, para que en término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletines oficiales* de esta provincia, Burgos, Oviedo y Vizcaya, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez se ruega y encarga á la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial se proceda á la busca, captura y conducción del Ramón Iglesias á la cárcel de esta villa, de la que se fugó en la noche del 17 del actual, en que estaba preso, con las seguridades oportunas.

Dada en Reinos a 18 de Noviembre de 1904.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Vicente M. Conde.»

La requisitoria inserta concuerda con su original; y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo en Reinos a 18 de Noviembre de 1904.—Vicente M. Conde.  
JO—10189

#### SAN FERNANDO

D. Rafael Pineda Roig, Juez de instrucción de esta ciudad. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al rematado Joaquín Gómez Estudillo, hijo de Pedro y Francisca, natural de esta ciudad, de diez y ocho años, soltero, panadero y vecino que fué de esta ciudad en la calle Croquer, número 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de poder prestar cumplimiento á la ejecutoria recaída en la causa que se le siguió por lesiones á Pedro García y García; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer la busca de dicho rematado, y en su caso comunicar á este repetido Juzgado el punto donde se encuentre.

San Fernando 19 de Noviembre de 1904.—Rafael Pineda Roig.—El Secretario, Licenciado Ismael Rodríguez Solano.  
JO—10190

#### SAN ROQUE

D. Juan Antonio Delgado Martín, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Luis Ayala García, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Alejandro y de Rosario, natural de San Roque, partido judicial de ídem, provincia de Cádiz, de estado viudo, de profesión jornalero, con instrucción, y vecino que fué de La Línea, habitante en el Espripin, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle cierta notificación en mandamiento procedente del sumario que, bajo el núm. 472 del año 1903, se siguió contra el mismo por delito de atentado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 16 de Noviembre de 1904.—Juan Antonio Delgado.—El Escribano, Enrique Cruz.  
JO—10133

D. Juan Antonio Delgado Martín, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Dolores García Saleu, de veintiocho años de edad, hija de Francisco y de Dolores, natural de Sierrayegua, partido judicial de ídem, provincia de Málaga, de estado soltera, de profesión su sexo, y vecina que fué de la Sierra, habitante en Casas de Rafael, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle cierta notificación de mandamiento procedente del sumario que, bajo el núm. 38 del año actual, se siguió contra la misma por delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición, de la referida procesada.

San Roque 16 de Noviembre de 1904.—Juan Antonio Delgado.—El Escribano, Licenciado Enrique Cruz.  
JO—10134

D. Juan Antonio Delgado Martín, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Fernando González Florido, de cuarenta y un años de edad, hijo de Fernando y de Antonia, natural de Málaga, partido judicial de ídem, provincia de ídem, de estado casado, de profesión pescador, y vecino que fué de La Línea, habitante en la Atunara, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle cierta notificación en el sumario que bajo el núm. 148 del año 1903 se siguió contra el mismo por delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 17 de Noviembre de 1904.—Juan Antonio Delgado.—El Escribano, Licenciado Enrique Cruz.  
JO—10191

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el núm. 309 del año 1903 por el delito de lesiones, se cita á Manuel Aldrán, vecino que fué de La Línea, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle cierta notificación en la ejecutoria procedente de dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 17 de Noviembre de 1904.—El Escribano, Licenciado Enrique Cruz.  
JO—10192

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el núm. 560 del año actual por el delito de hurto de una yegua y una rastra mula, cuyo hecho ocurrió como á la una de la madrugada del día 13 del actual del sitio Cañada Real, en Barrida, término de Jimena, y cuyas señas se expresan al final, se cita al autor ó autores de dicho hurto, así como á dos gitanos desconocidos que el día 11 del corriente estuvieron en el mencionado sitio y quisieron comprar dichos animales, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia de Cádiz, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 18 de Noviembre de 1904.—El Escribano, Licenciado José Bujella.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de doce años, colorada, de un metro 41 centímetros de alzada, raza española, con hierro en la nalga derecha y el del águila en las dos culatas, y un lunar blanco en el lado derecho del muslo; y una rastra de una mula de siete meses, también colorada.  
JO—10193

D. Juan Antonio Delgado Martín, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Martín Alabarse, de veintin años de edad, hijo de Prudencia y de Margarita, natural de Itraga, partido judicial de Motril, provincia de Granada, de estado casado, de profesión jornalero, sin instrucción, y vecino que fué de La Línea, habitante en la calle Gibraltar, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle cierta notificación en el sumario que bajo el núm. 354 del año 1904 se siguió contra el mismo por el delito de tentativa de violación; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 18 de Noviembre de 1904.—Juan Antonio Delgado.—El Escribano, Licenciado Enrique Cruz.  
JO—10194

#### SANTAFÉ

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplazo para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca y se presente en la cárcel de este partido el procesado que resulta ser Francisco López Serrano, vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, por estar acordada su prisión provisional en el sumario que se le sigue sobre estafa; apercibiéndole que de no comparecer ó ser habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se practiquen diligencias para la busca y prisión de dicho procesado, y habido sea conducido á la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en expuesto sumario.

Santafé 12 de Noviembre de 1904.—Antonio Antrás.—Por su mandado, Narciso Ortiz.  
JO—10098

#### SEVILLA—SALVADOR

D. Facundo de la Cruz Mozo, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación que en este Juzgado y actuación de D. José Muñoz Quesada se instruye sumario por el delito de hurto de muebles, entre otros, contra Fulgencia Alvarez Giraldo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de la sujeto que luego se expresa, poniéndola en las cárceles del partido á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Y para que se persone en la sala de audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Fulgencia Alvarez Giraldo, de treinta y cuatro años de edad, hija de Rufino y Antonia, casada con Miguel Gutiérrez, natural de Minglanillo, partido de Requena, provincia de Cuenca, de ocupación las de su sexo y no sabe leer ni escribir.

Dada en Sevilla á 17 de Noviembre de 1904.—Facundo de la Cruz Mozo.—El actuario, Licenciado José Muñoz.  
JO—10197

#### TORTOSA

D. Rafael de Salvador, Abogado, Juez municipal, regente el Juzgado de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Goñi, de unos cincuenta y cinco á sesenta años de edad, usa barba puntiaguda, entrecana, lentes de oro, sombrero negro hongo y gabán de entretiempo color de chocolate, que la mañana del 29 de Octubre último se presentó en el Banco de Tortosa con una carta falsificada del Crédito Balear para negociar una letra de 3.500 pesetas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en estas cárceles nacionales al objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa criminal que se le sigue sobre tentativa de estafa y falsedad de cartas del Crédito Balear.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo, á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles nacionales de dicho procesado Francisco Goñi.

Dado en Tortosa á 17 de Noviembre de 1904.—Rafael de Salvador.—Por mandado de S. S., Isidoro Sabater.  
JO—10199

#### TRUJILLO

D. Otón Peñueñas y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados José Gallardo Molina, de veintiocho años, casado con Dolores Cruz Albarrán é hijo de Isidoro y de padre desconocido, natural de Cádiz, encajero; Francisco Martínez Muñoz, de veintisiete años, hijo de Mariano y María, casado con Adela Merino Moreno, natural de Toledo, florero; Santiago Herrera Muñoz, de veintiocho años, hijo de Juan Manuel y Francisca, casado con Lorenza Martín Romero, natural de Ciudad Real, florero; Dolores Cruz Albarrán, de treinta años, hija de Francisco y María, natural de Málaga, de ocupación su sexo, casada con el primero de los antes nombrados; Adela Merino Moreno, de veintisiete años, hija de Lope y Francisca, natural de Salamanca, de ocupación su sexo, casada con el segundo de los procesados antedichos, y Lorenza Martín Romero, de veintiséis años, hija de Santiago y María, natural de Sequeros, provincia de Salamanca, de ocupación su sexo y casada con el tercero de los procesados antes referidos, todos ambulantes y cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á la práctica de cierta diligencia con los mismos interesados en la causa que contra los mismos se sigue por hurto de telas; apercibidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de los mismos á la cárcel de este partido, por hallarse comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Trujillo á 17 de Noviembre de 1904.—Otón Peñueñas Laguna.  
JO—10135

#### VALORIA LA BUENA

D. Luis Hebrero Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por diez días ante mí Juzgado, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Valladolid, Palencia y Burgos, á los que se crean dueños de 92 pares y medio de palomas que en la madrugada del 28 de Octubre último fueron decomisadas en el felato de Santa Clara, de Valladolid, á fin de que presten declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye por robo de dichas palomas contra Eduardo Fuente Fuente y Toribio Cordero Castro, naturales y domiciliados en Villalibre, de la provincia de León.

Dado en Valoria la Buena á 18 Noviembre de 1904.—Luis Hebrero.—Por su mandado, Isidoro Meriel.  
JO—10199

#### VALVERDE DEL CAMINO

D. Pedro Luis Casto Ramírez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á los procesados Rafaela Flores Jiménez y Antonio Romero Flores, gitanos, que dijeron ser naturales de Gaucín y de Gerona, vecinos de Sevilla, en calle Castilla, núm. 23; y de las circunstancias que al final se expresarán; cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se les sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial se dignen proceder á la busca y captura de dichos procesados, remitiéndolos, si son habidos, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Valverde del Camino á 17 de Noviembre de 1904.—Pedro Luis Casto.—El actuario, Licenciado Juan de D. Nogué.

#### Circunstancias de Rafaela Flores.

De treinta y cinco años, hija de Carlos y Manuela, soltera, de oficio canastera.

#### Idem de Antonio Romero.

De cincuenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de María, y de oficio esquilador.  
JO—10200

#### VENDRELL

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de la presente villa y su partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra José Requena y otro por hurto de un portamonedas á Teresa Capdevila Cortés, de cuarenta y cinco años de edad, vecina de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, en la estación de San Vicente de Calders, se cita á dicha perjudicada y á su marido para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto de recibirles declaración y cumplir con los mismos las prescripciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirán en la multa de 25 pesetas y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Vendrell á 18 de Noviembre de 1904.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Juan Amat.—Santiago Viscarri.  
JO—10201

#### VIGO

D. Adolfo Serantes Feijoo, Juez de instrucción de Vigo. Hago público que en el sumario que me hallo instruyendo por lesiones á Antonia Ratel Carbajo, vecina de Panjón (Nigrán), de este partido, con esta fecha he acordado ofrecer en forma el procedimiento por medio del presente al esposo de aquélla, llamado Manuel Pérez Rodríguez, que se halla ausente en el Brasil, cuyo procedimiento se le ofrece por el término improrrogable de diez días, á contar desde el de la inserción; pues transcurrido que sea ese tiempo y practicadas que sean las demás diligencias será declarado terminado el referido sumario y se elevará á la Audiencia de esta provincia.

Dado en Vigo á 17 de Noviembre de 1904.—Adolfo Serantes.—El actuario, Enrique Pita Cobián.  
JO—10202

#### VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. José Elías Esteve y Chafer, Juez de instrucción del partido de Villafranca del Panadés.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al sujeto Mateo Vila y Ventura, de ignorado paradero y de las circunstancias que se expresarán, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro de diez días comparezca á ingresar en la cárcel de esta villa por la causa criminal que se le sigue sobre tentativas de estafa; bajo apercibimiento de que

En otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del expresado Mateo Vila Ventura, conduciéndole en su caso a las cárceles de esta villa por haberse decretado su prisión con auto de 29 de Julio último, dictado por la Audiencia provincial de Barcelona.

El referido procesado Mateo Vila Ventura es de treinta y un años de edad, hijo de Miguel y de Esperanza, soltero, labrador, natural de Ribas (Gerona) y no tiene domicilio fijo.

Villafranca del Panadés 17 de Noviembre de 1904.—J. Elías Esteve.—El Escribano, Román Prats. JO—10203

ANUNCIOS OFICIALES

Anuncio.

Se vende en subasta pública, que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, a las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, la dehesa sita en este término, de 2.200 fanegas de cabida próximamente, con abundantes pastos, arbolado de encinas y abrevaderos, denominada Egidos de Santa María, perteneciente a la Sociedad La Emeritense. El pliego de condiciones para tomar parte, se halla de manifiesto en esta ciudad, Escritorio de los Sres. Saez y Díez, plaza de la Constitución, núm. 3. Mérida 14 de Noviembre de 1904.—La Comisión liquidadora. X—2723

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1904.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0°, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima a cielo descubierto, Idem mínima idem, Diferencia.

Datos meteorológicos del día 29 de Noviembre de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0°, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 29 de Noviembre de 1904, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 28, Día 29). Includes sections for Deuda perpetua, Deuda al 5 o/o amortizable, Bancos y Sociedades.

Resumen general de pesetas negociadas

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 5 por 100 amortizable, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, Idem del Banco Hipotecario de España, Idem del Banco Hispano Americano, Idem Español de Crédito, Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, a la vista, 33'075. Londres, a la vista, libra esterlina, 34'20.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table with columns: Págs., 1.º Noviembre.—Real decreto de Estado resolviendo que se cumpla un acuerdo relativo al canje entre España y el Perú de obras y textos legales; fecha 31 de Octubre último, 373 y 374; Otro idem id. entre España y el Ecuador; fecha 31 de Octubre último, 374; Otro idem id. entre España y Bolivia; fecha 31 de Octubre último, 374; Otros de Gracia y Justicia indultando a Alejandro Pozuelo y Pozuelo de la pena de cadena perpetua; a Juan Salvador Oltra, de la de cadena perpetua; a Faustino Fanjul y Vázquez, del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; conmutando a Hermenegildo Payer Pacheco del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; a Ramón Royo Pellicer, de la pena de cadena perpetua; a Florentino Tejada Molina, del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; conmutando a Pedro Guzmán Guinea el resto de la pena de ocho años y un día de prisión mayor; indultando a Vicente Malo Azcona del resto de la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor; a Faustino Sánchez García, del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; a Joaquín Alvarez Díaz, del resto de la pena de un año y un día de prisión correccional; conmutando a Andrés Alises Calero el resto de la pena de doce años y un día de reclusión temporal; a Mariano Gil Peralta, de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional; indultando a Juan Sánchez Santamaría de la pena de cadena perpetua; a Vicente Lloret Planelles, de la pena de cadena perpetua; a Abdón Ignacio Molina Moreno, del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; conmutando a José Primo de Rivera Wiljans y a Feliciano del Rayo Alvarez la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional; fecha 31 de Octubre último, 374, 375 y 376; Reales órdenes de Guerra disponiendo que las Comisiones liquidadoras de los batallones de Cazadores de Alfonso XIII y provisional de Puerto Rico queden afectas a los regimientos de Infantería de Vergara y Alcántara, respectivamente, de guarnición en Barcelona; fecha 28 de Octubre último, 376; Otras referentes a devolución de pesetas deposita-

Gacetas	Págs.	Gacetas	Págs.	Gacetas	Págs.
das por los individuos que se expresan para remirarse del servicio militar activo; fecha 28 de Octubre último	376	Otra de Instrucción pública disponiendo se declare desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor numerario de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Alicante, y que se anuncie dicha vacante a concurso de ascenso; fecha 15 de Octubre último	414	Otro trasladando a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Oviedo a D. Enrique Saavedra y Parejo; fecha 7 del actual	465
Otras relativas a extravío de licencias y pases, aprobando su expedición por duplicado; fecha 27 de Octubre último	376 y 377	Otra de Agricultura adjudicando el concurso para la construcción de un almacén de mercancías en el puerto de Vigo a la Sociedad Rebollo, Estibans y Compañía; fecha 28 de Octubre último	414	Otro trasladando a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Palma a D. José Serrano y Delgado; fecha 7 del actual	466
Otra concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco al Comandante de Estado Mayor de Ejército D. Sebastián Mantilla é Irure por su obra titulada <i>Diccionario Geográfico y Estadístico de España</i> ; fecha 27 de Octubre último	376	Otra condonando a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante la multa que por retraso de un tren le fué impuesta por el Gobernador de Valladolid; fecha 7 de Mayo último	415	Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Barcelona a D. José Gómiz y Juster; fecha 7 del actual	463
Otra de Hacienda resolutoria de un expediente instruido por la Delegación de Hacienda de la Coruña para la asimilación é inclusión en tarifas de la industria de tratantes de raba ó cebo para la pesca; fecha 21 de Octubre último	377	Extracto de un Real decreto de Gracia y Justicia nombrando a D. Francisco Baztán y Urniza para la Iglesia y Obispado de Oviedo; fecha 4 del actual	415	Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada a D. César Augusto Conti y Enriquez; fecha 7 del actual	466
Otra resolutoria de un expediente sobre tramitación y resolución de las instancias de retracto respecto de fincas adjudicadas por el Estado por débitos de contribuciones; fecha 14 de Octubre último	377	Idem 6.—Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a Felipe Chaves las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo; fecha 2 del actual	421	Otro nombrando para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Málaga a D. José López y González; fecha 7 del actual	466
Otra declarando que el tipo medio del cambio en la segunda quincena de Octubre último ha sido el de 37-10 por 100, correspondiendo una reducción de 27 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúan en las Aduanas en la primera quincena del mes actual; fecha 31 de Octubre último	377 y 378	Otras de Gobernación declarando Corporaciones oficiales los Colegios de Médicos de Avila, Lugo, Murcia, Soria y Toledo, y el de Farmacéuticos de la Coruña; fecha 4 del actual	421 y 422	Otro indultando a Vicente Fariñas Blas del resto de la pena de un año y un día de prisión correccional, que le fué impuesta por la Audiencia de Valladolid en causa por lesiones graves; fecha 7 del actual	466
Otra de Instrucción pública desestimando una instancia formulada por D. Enrique Pueyo en solicitud de ser admitido a los concursos de traslado para la provisión de las Cátedras que se expresan; fecha 23 de Octubre último	378	Otra aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para subastar el establecimiento y explotación de una red telefónica urbana en Talavera de la Reina (Toledo); fecha 29 de Octubre último	422	Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para presentar a las Cortes el adjunto proyecto de ley regulando la jurisdicción y modo de proceder contra Senadores y Diputados por razón de delito; fecha 7 del actual	466
Otras de Agricultura confirmatorias de las multas impuestas por los Gobernadores de las provincias de Sevilla y Badajoz a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante por retraso de trenes; fecha 7 de Mayo último	378	Otra de Instrucción pública constituyendo el Jurado que ha de juzgar el ejercicio de idioma italiano que solicita verificar uno de los opositores a la subvención para el extranjero a un alumno de Escuelas Normales durante el curso actual; fecha 29 de Octubre último	423	Otro de Guerra autorizando al Ministro para que presente a las Cortes el proyecto ley de fuerza del Ejército permanente durante el año próximo de 1905; fecha 7 del actual	466
Idem 2.—Otra de Hacienda declarando que la cuota especial de consumo del alcohol en todas sus formas y cualquiera que sea su graduación, debe exigirse a razón de 50 céntimos de peseta por litro a los líquidos comprendidos en el párrafo 1.º del art. 16 de la ley de Alcoholes; fecha 28 de Octubre último	389	Otra agregando las plazas vacantes que se expresan a las oposiciones de Profesores de Pedagogía de los Institutos generales y técnicos, anunciadas por Reales órdenes de 9 de Octubre de 1902; fecha 29 de Octubre último	423	Otro de Hacienda autorizando al Delegado de Hacienda de Orense para otorgar el contrato de arrendamiento de unos locales para instalar las oficinas de la Delegación; fecha 8 del actual	466
Otra disponiendo que los aguardientes compuestos y licores puedan rebajarse por la adición de agua, con sujeción a las formalidades y requisitos que se expresan; fecha 31 de Octubre último	389 y 390	Otra creando una Comisión organizadora para concurrir a la Exposición internacional de Bellas Artes que ha de inaugurarse en Munich el 1.º de Junio de 1905; fecha 31 de Octubre último	423	Otro autorizando a la Dirección general de Aduanas para que adquiera, por gestión directa, el metileno y la bencina necesarios para facilitar a los fabricantes de alcohol el desnaturalizante que soliciten; fecha 8 del actual	466
Idem 3.—Real decreto de Presidencia declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez de primera instancia de Bilbao; fecha 28 de Octubre último	397	Idem 7.—Reales decretos de Gracia y Justicia, aprobatorios de los pliegos de condiciones para contratar por cuatro años el suministro de víveres a los correjidos en las Prisiones de Chinchilla, Burgos, Granada y Puerto de Santa María; fecha 3 del actual	445	Real orden circular de Guerra, aprobatoria del adjunto estado en que figuran los Cuerpos a que han quedado afectas las Comisiones liquidadoras que en el mismo se citan; fecha 4 del actual	466
Otro de Gracia y Justicia nombrando para la Dignidad de Arzobispo, vacante en la Catedral de Calahorra, al Presbítero Doctor D. Ildefonso González Peña; fecha 31 de Octubre último	398	Real orden de Hacienda, resolutoria de un expediente promovido por varios representantes de fábricas de electricidad, en solicitud de que se autorice el montaje en derivación de los aparatos registradores de producción prescritos por la Real orden de 6 de Mayo último; que se amplie el plazo para la instalación de dichos aparatos y que se suspenda la aplicación de la regla 4.ª de la Real orden citada; fecha 28 de Octubre último	446	Otras aprobando la expedición por duplicado de un pase de situación y dos licencias absolutas extraviadas; fecha 4 del actual	467
Real orden de Hacienda, aclaratoria del art. 20 del reglamento de 29 de Abril de 1902, para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria; fecha 28 de Octubre último	398	Otra declarando que los premios percibidos por los Habilitados de los Maestros de primera enseñanza están sujetos al descuento sobre utilidades; fecha 29 de Octubre último	446	Otra referente a devolución de pesetas depositadas para redención del servicio militar activo; fecha 4 del actual	467
Otra de Gobernación, circular, resolviendo que los Gobernadores civiles, como Presidentes de las Juntas de Beneficencia, procedan a reunir dos veces al mes a los Vocales de dichas Corporaciones, remitiendo a este Ministerio copia de las actas que se levanten de ambas sesiones; fecha 2 del actual	398	Otra de Agricultura confirmando la providencia del Gobernador de Sevilla, por la que impuso a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante una multa por retraso de un tren; fecha 7 de Mayo último	446	Otra de Marina invitando a los sargentos primeros y segundos de Infantería de Marina a pasar a la Guardia penitenciaria dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 8 del actual	467
Otra de Instrucción pública nombrando a D. Angel Abos Auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza; fecha 25 de Octubre último	398	Otra disponiendo quede en suspenso la de 8 de Julio último, que negó a los Ingenieros industriales competencia legal para dirigir obras hidráulicas; fecha 3 del actual	446	Otra de Instrucción pública declarando monumento nacional el Castillo de la Mota de Medina del Campo; fecha 8 del actual	467
Otra de Agricultura confirmando la multa impuesta por el Gobernador de Sevilla a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces por retraso de un tren; fecha 7 de Mayo último	398 y 399	Idem 8.—Real decreto de Gracia y Justicia haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Conde de Sert, a D. Francioeo Sert y Badía; fecha 7 del actual	453	Otra de Agricultura confirmando la multa impuesta por el Gobernador de Córdoba a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces por retraso de un tren; fecha 7 de Mayo último	468
Idem 4.—Real decreto de Presidencia declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de Lugo y la Audiencia de dicha capital; fecha 28 de Octubre último	405 y 406	Otro nombrando Oficial primero de la Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado a D. Enrique Santana y López; fecha 7 del actual	453	Idem 10.—Real decreto de Guerra disponiendo que el General de División D. José Jiménez Moreno cese en los cargos de Comandante general de la decimacuarta división y Gobernador militar de la provincia de León; fecha 9 del actual	477
Otro decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Valladolid y el Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la capital; fecha 28 de Octubre último	406	Real orden de Hacienda (reproducida), resolutoria de un expediente promovido por varios representantes de fábricas de electricidad, en solicitud de que se autorice el montaje en derivación de los aparatos registradores de producción, prescritos por Real orden de 6 de Mayo último, que se amplie el plazo para las instalaciones de dichos aparatos y que se suspenda la aplicación de la regla 4.ª de la Real orden citada; fecha 28 del Octubre último	453 y 454	Otro disponiendo que el General de División Don Fernando Castillejo y Vasallo pase a la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército; fecha 9 del actual	477
Otro de Gracia y Justicia conmutando por la inmediata de cadena perpetua y accesorias correspondientes la pena de muerte impuesta a Ramón Rodríguez Fernández en causa sobre asesinato y atentado; fecha 3 del actual	406	Otra de Instrucción pública nombrando a D. Rafael Tarín y Juaneda Auxiliar numerario del quinto grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia; fecha 29 de Octubre último	454	Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al Intendente de División D. Federico Strauch y Pizarro; fecha 9 del actual	477
Real orden de Agricultura rehabilitando a favor de Doña Venancia Roldán la concesión de dos marismas situadas en ambas márgenes de los ríos Orrión (Santander), y que fué otorgada a su difunto esposo D. Pedro de Uriarte; fecha 28 de Octubre último	406 y 407	Otra trasladando, en virtud de concurso, a una Cátedra de Matemáticas del Instituto de Bilbao, a D. Pedro Angel Bozal y Obejero; fecha 2 del actual	454	Otro concediendo merced de Hábito de la Orden de Alcántara a D. Luis Cabanyes y de Vivanco; fecha 9 del actual	478
Otra confirmando las multas impuestas por el Gobernador de Barcelona a la Compañía de los ferrocarriles del Norte por retraso de trenes; fecha 7 de Mayo último	407	Otra disponiendo se anuncie de nuevo a oposición libre entre Doctores la plaza de Auxiliar, vacante en la Universidad de Zaragoza; fecha 2 del actual	454	Otro concediendo merced de Hábito de la Orden de Calatrava a D. José Antonio Cabanyes y de Vivanco; fecha 9 del actual	478
Idem 5.—Real decreto de Instrucción pública declarando jubilado a D. Francisco de Paula Rojas, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central; fecha 4 del actual	413	Otra accediendo a la permuta solicitada por los Catedráticos numerarios de Geografía económico-industrial é Historia del Comercio, D. José Caparrós y Rodríguez de Berlanga y D. Luis Grund y Rodríguez; fecha 5 del actual	454	Otros disponiendo se adquieran por gestión directa los materiales que se expresan; fecha 9 del actual	478
Real orden de Hacienda disponiendo que antes del 31 de Diciembre próximo se cumplimente lo prevenido por circular de la Dirección de la Deuda de 16 de Diciembre último, por la que se reclamaron estados comprensivos de las ventas de los bienes de Propios desde 2 de Octubre de 1858 a 21 de Julio de 1876; fecha 28 de Octubre último	413	Idem 9.—Real decreto de Gracia y Justicia nombrando para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Badajoz a D. Antonio Alemany y Perpiñá; fecha 7 del actual	465	Otro autorizando se verifique por gestión directa el servicio de lavado de ropas de la Factoría de Utensilios de Logroño; fecha 9 del actual	478
Otra declarando que la harina lacteada de fabricación nacional que se exporte al extranjero tiene derecho a la devolución del impuesto a razón de 4 pesetas por cada 100 kilogramos; fecha 31 de Octubre último	413 y 414	Otro nombrando para el cargo vacante de Ministro suplente del Tribunal Supremo metropolitano de las Ordenes Militares a D. Julio Urbina y Ceballos Escalera, Marqués de Cabriñana del Monte; fecha 7 del actual	465	Otro de Marina concediendo al Capitán de navío de primera clase, D. Antonio Moreno de Guerra Croquer, el pase a la situación de reserva; fecha 8 del actual	478
Otra de Gobernación dictando reglas para evitar la emigración clandestina; fecha 4 del actual	414	Otro trasladando a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Coruña a D. Marcial Polo y Bálgoña; fecha 7 del actual	465	Otro promoviendo al empleo de Capitán de navío de primera clase al Capitán de navío D. Julián García de la Vega y González; fecha 9 del actual	478

Gacetas	Págs.	Gacetas	Págs.	Gacetas	Págs.
lativo á la suspensión del Alcalde y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Llosa de Ranes; fecha 19 de Octubre último.....	478 y 479	Concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón; fecha 8 del actual.....	520 y 521	to de Aranda de Duero (Burgos); fecha 15 del actual.....	558
Otra, resolutoria de expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Chella; fecha 18 de Octubre último..	479	Otra, resolutoria de expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Benamejí; fecha 11 del actual.....	521	Otro aprobatorio de un contrato de arriendo de los edificios que ocupan las fuerzas de la Guardia civil en las calles de Bravo Murillo y García de Paredes, en esta Corte; fecha 15 del actual...	558
Otra de Instrucción pública resolviendo que para fundar y sostener establecimientos de enseñanza es requisito indispensable la cualidad de español, y que para el ejercicio de la enseñanza en establecimientos no oficiales no se requiere título ni nacionalidad determinada; fecha 7 del actual.....	479 y 480	Otra de Instrucción pública referente á la mancomunada de Ayuntamientos limítrofes para fines de instrucción de sus administrados; fecha 10 del actual.....	521 y 522	Otro promoviendo al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos á D. Luis Lobet y Pérez Rioja; fecha 15 del actual.....	558
Otra disponiendo se anuncie á concurso una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Granada; fecha 2 del actual.....	480	Otra disponiendo que á los Delegados Regios para la Instrucción primaria les corresponde la plenitud de facultades sobre las escuelas de primera enseñanza, así como también sobre las escuelas prácticas agregadas á las Normales; fecha 9 del actual.....	522	Otro promoviendo al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á D. Ricardo Zagala y Jaques; fecha 15 del actual.....	558
Otra disponiendo se abra al público la Biblioteca del Consejo de Estado; fecha 7 del actual.....	480	Otra de Agricultura autorizando á la Sociedad Bermúdez, Teijeiro y Compañía para ocupar terrenos de dominio público en la playa de Cariño (Ortigueira) para dedicarlos al cultivo; fecha 4 del actual.....	522	Reales órdenes circulares de Guerra, aprobatorias de la expedición por duplicado de licencias y pases extraviados; fechas 11 y 12 del actual..	558 y 559
Otra referente á la determinación de los títulos que han de acreditar los Profesores en los Colegios incorporados; fecha 8 del actual.....	480	Idem 13.—Real decreto de la Presidencia declarando que ha lugar al recurso de queja promovido por la Sala de gobierno de la Audiencia de la Coruña contra el Gobernador civil de la provincia de Lugo; fecha 11 del actual.....	529 y 530	Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 11 del actual.....	558
Otra de Agricultura confirmando la multa impuesta por el Gobernador de Sevilla á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante por retraso de un tren; fecha 7 de Mayo último.....	480	Otro de Marina concediendo la gran Cruz del Mérito Naval al Capitán de navío de primera clase D. José Morgado y Pita da Veiga; fecha 10 del actual.....	530	Otra de Marina anulando el nombramiento de segundo maquinista de la Armada de que estaba en posesión de D. José Masutier y Rodríguez; fecha 14 del actual.....	559
Idem 11.—Real decreto de Guerra promoviendo al empleo de General de División al de Brigada Don Manuel Manglano y Guajardo Fajardo; fecha 10 del actual.....	489	Otro de Gobernación autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar á las Cortes un proyecto de ley concediendo pensiones á las viudas y huérfanos de Facultativos fallecidos á consecuencia de enfermedades epidémicas; fecha 27 de Octubre último.....	530	Otra de Hacienda declarando que el precio medio del cambio en la primera quincena del mes actual ha sido el de 36'58 por 100, correspondiendo una reducción del 27 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en la segunda quincena del mes actual; fecha 15 del actual.....	559
Otro promoviendo al empleo de General de División al General de Brigada D. Enrique Cortés y Bayona; fecha 10 del actual.....	490	Otro de Hacienda autorizando á D. Juan B. Vidal, de Barcelona, para la elaboración de alcohol desnaturalizado; fecha 7 del actual.....	530	Otra de Gobernación disponiendo que los funcionarios del ramo de Sanidad exterior tienen la categoría administrativa que por sus sueldos les corresponde; fecha 14 del actual.....	559
Otro promoviendo al empleo de General de Brigada al Coronel de Estado Mayor D. Alejandro Iriarte y Menéndez; fecha 10 del actual.....	490	Real orden disponiendo que para satisfacer obligaciones procedentes de Ultramar se negocien por el Tesoro en subasta pública 5.000.000 de pesetas nominales en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100; fecha 11 del actual.....	530 y 531	Otras de Agricultura, confirmatorias de multas impuestas por los Gobernadores de Sevilla y Valladolid á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante por retraso de trenes; fecha 18 de Mayo último.....	559 y 560
Otro nombrando Jefe de la segunda brigada de la división de Caballería al General de Brigada Don Salvador Arizón y Sánchez Jano; fecha 10 del actual.....	490	Otra de Gobernación confirmando la suspensión del Alcalde de Navalagamella, decretada por el Gobernador de Madrid en 6 de Octubre último; fecha 12 del actual.....	531	Idem 17.—Reales decretos de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador han presentado los de las provincias de Castellón, Guipúzcoa y Salamanca; fecha 16 del actual....	565
Otro nombrando Jefe de la tercera brigada de Caballería al General de Brigada D. Alfonso López Díaz; fecha 10 del actual.....	490	Otra (reproducida) confirmando la suspensión del Alcalde y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Llosa de Ranes, decretada por el Gobernador de Valencia en 9 de Noviembre último; fecha 19 de Octubre último.....	531	Otros nombrando Gobernadores de la provincia de Castellón, á D. Luis Moyano; de la de Guipúzcoa, á D. Carlos García Alix; de la de Gerona, á D. Antonio Perea; de la de Salamanca, á D. Victoriano Guzmán, y de la de Valladolid, á D. Hipólito Casas; fecha 16 del actual.....	565 y 566
Otro de Hacienda, reproducido, autorizando al Delegado de Hacienda de Osuna para otorgar el contrato de arrendamiento de unos locales para instalar las oficinas de la Delegación; fecha 8 del actual.....	490	Idem 14.—Otras de Hacienda resolutorias de expedientes relativos á la destilación de los alcoholes; fecha 9 del actual.....	537 y 538	Otros de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de División D. Francisco Galvis, y merced de Hábito de la Orden de Calatrava á D. Cayetano Cabanyes y de Vivanco; fecha 16 del actual.....	566
Otro de Gobernación disponiendo que el domingo 4 de Diciembre próximo se proceda á la elección parcial de un Senador por la provincia de Navarra; fecha 10 del actual.....	490	Otra de Agricultura disponiendo se inserten en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Septiembre último; fecha 14 de Octubre último.....	538	Otro autorizando al Museo de Artillería para que adquiera por gestión directa el material que se expresa; fecha 16 del actual.....	566
Real orden de Gracia y Justicia nombrando Registradores de la propiedad á los señores que se expresan; fecha 5 del actual.....	490 y 491	Idem 15.—Real decreto de Gracia y Justicia promoviendo á la dignidad de Maestrescuela, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, al Presbítero Licenciado D. Antonio Naranjo y Luque; fecha 14 del actual.....	545	Otros de Hacienda autorizando al Ministro para que presente á las Cortes varios proyectos de ley sobre concesión de créditos y suplementos de crédito; fecha 10 del actual.....	566 á 569
Otra de Agricultura confirmando la multa impuesta por el Gobernador de Lérida á la Compañía del ferrocarril del Norte por retraso de un tren; fecha 7 de Mayo último.....	491	Otro nombrando para la Capellanía Real de San Fernando, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, al Presbítero Doctor D. Angel Sánchez Susillo; fecha 14 del actual.....	545	Otro de Gobernación concediendo el título de ciudad á la villa de Onteniente; fecha 15 del actual.	569
Otra confirmando la multa impuesta por el Gobernador de Badajoz á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante por idéntica causa; fecha 7 de Mayo último.....	491	Real orden fijando los requisitos que han de exigirse para tomar parte en las oposiciones para formar el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio fiscal; fecha 11 del actual.....	546	Real orden de Hacienda concediendo franquicia de derechos para los libros que se importen en España procedentes de Suecia, Dinamarca, Países Bajos y Estados Unidos; fecha 12 del actual.	569
Otra referente á la adjudicación del suministro de una draga, tres gánguiles y un elevador flotante de succión con destino al servicio del puerto de Huelva; fecha 3 del actual.....	491	Otra, aprobatoria del adjunto reglamento provisional por el que se ha de regir el personal de la Guardia penitenciaria; fecha 11 del actual.....	546	Otra de Instrucción pública disponiendo que por fallecimiento de D. Abdón Sánchez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, se den los ascensos de escala correspondientes; fecha 9 del actual.....	569
Idem 12.—Real decreto de la Presidencia decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Alicante y el Juez de instrucción de Villena; fecha 11 del actual.....	497 y 498	Otra de Guerra disponiendo cese en el despacho interino de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio el General de División D. Enrique Cortés, por haber regresado á esta Corte el Subsecretario de dicho Centro D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedrosó; fecha 14 del actual....	548	Otra disponiendo se den las gracias á D. Rafael María de Labra por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares; fecha 14 del actual.....	569
Otro de Gracia y Justicia admitiendo la renuncia del cargo de Obispo de León á D. Francisco Gómez Salazar; fecha 10 del actual.....	498	Otra de Gobernación alzando la suspensión del Ayuntamiento de Puertomingalvo, decretada por el Gobernador de Teruel en 20 de Septiembre último; fecha 12 del actual.....	548	Otra nombrando Catedrático de Latín del Instituto de Gijón á D. Gregorio del Castillo y del Barco; fecha 15 del actual.....	569
Otro trasladando á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Las Palmas á D. Juan Fadón y de Lizaso; fecha 10 del actual.....	498	Otra de Instrucción pública dando las gracias á D. José Gisbert por su donativo, con destino á la Calcografía Nacional, de una plancha grabada en cobre; fecha 14 del actual.....	548	Otra de Agricultura adjudicando á D. José Valls y Guardia el suministro de una lancha motora para el servicio del puerto de Almería; fecha 11 del actual.....	569 y 570
Otro trasladando á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de la Coruña á D. Antonio Uriarte Alarcón; fecha 10 del actual.....	498	Otra disponiendo que las plazas de auxiliares vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Córdoba se agreguen á la de igual clase vacante en la de Madrid, verificándose las oposiciones en esta última capital; fecha 7 del actual.....	548	Idem 18.—Real decreto de Hacienda disponiendo se publiquen como antecedente del Real decreto de 9 de Septiembre último las bases acordadas con la Diputación provincial de Navarra para la administración y recaudación de la renta del alcohol; fecha 17 del actual.....	581
Otro disponiendo se ejecuten por administración las obras necesarias en las dependencias de la Sección cuarta de la Audiencia é ingreso en el Palacio de Justicia; fecha 10 del actual.....	498	Otra de Agricultura prorrogando la autorización concedida á D. Bartolomé Suán para levantar un kiosco en la parte de la escollera del muelle de Palma (Baleares); fecha 4 del actual....	548 y 549	Real orden disponiendo que no se pongan dificultades á la elaboración de vinos tiernos y arroques con destino al abocamiento de los vinos; fecha 12 del actual.....	581 y 582
Otros conmutando la pena de muerte impuesta á María Dolores Molina Jiménez; conmutando la pena de muerte impuesta al reo Agustín Moreno Hernáiz; fecha 10 del actual.....	498	Idem 16.—Real decreto de Gracia y Justicia nombrando para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Vitoria á D. Enrique Castro Varela; fecha 14 del actual.....	557	Otra habilitando la Aduana de Soller para el despacho, en régimen de importación, de abonos naturales y artificiales, maquinaria agrícola, forrajes y salvados y ganados; fecha 12 del actual.....	582
Otro de Guerra reorganizando las tropas del Ejército y servicios con ellas relacionados; fecha 2 del actual.....	498 al 502	Otro promoviendo, en el turno 3.º, á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Lugo á D. Ladislao Martínez Troncoso; fecha 14 del actual..	557	Otra resolutoria de un expediente instruido sobre admisión de declaraciones juradas de aparatos destilatorios á los fabricantes que hasta ahora no las hubiesen presentado; fecha 12 del actual.	582
Otro de Marina autorizando al Ministro del ramo para que presente á las Cortes el proyecto de ley de fuerzas navales para el año 1905; fecha 9 del actual.....	519	Otro promoviendo, en el turno 1.º, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Burgos á D. Mariano Pérez de Septien; fecha 14 del actual.....	557	Reales órdenes de Gobernación declarando Corporación oficial el Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Colegio de Veterinarios de Tarragona; fecha 15 del actual.....	582 y 583
Otro de Instrucción pública jubilando á D. José María Rodríguez Carballo, Decano y Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; fecha 11 del actual.....	520	Otro nombrando, en el turno 2.º, para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao á D. Enrique Gotarredona y Marco; fecha 14 del actual.....	558	Otras declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales que se expresan, y fijando la duración de la temporada oficial para el uso de las aguas en el balneario de Caldas de Montbuy; fecha 15 del actual.....	583
Otros de Agricultura nombrando Ingeniero Jefe de primera clase á D. Vicente Ruiz Martín; nombrando Ingeniero Jefe de segunda clase á Don Vicente Salinas y Arrivillaga; fecha 11 del actual.....	520	Otro promoviendo, en el turno 3.º, á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Ciudad Real á D. Francisco del Águila Burgos; fecha 14 del actual.....	558	Otra de Instrucción pública trasladando á D. Juan Fernández Amador de los Ríos á la Cátedra de Geografía general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Avila; fecha 11 del actual.....	583
Real orden de Hacienda autorizando á los Administradores de Aduanas para que distribuyan entre los empleados periciales los diferentes trabajos de la oficina; fecha 7 del actual.....	520	Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Toledo á D. José López Díaz; fecha 14 del actual.....	558	Otras disponiendo se anuncien á traslación una Cátedra de Matemáticas del Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte, y otra de la misma asignatura en el de San Sebastián; fecha 15 del actual.....	584
Otra referente á las condiciones que han de reunir los locales en que se hallen instaladas las pequeñas fábricas de aguardientes compuestos y licores; fecha 11 del actual.....	520	Otro de Gobernación disponiendo que el domingo 11 de Diciembre próximo se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distri-		Otra declarando desierto el concurso de traslación para proveer las Cátedras de Cálculo integral y de variaciones, Mecánica racional, etcé-	

Gacetas	Págs.	Gacetas	Págs.	Gacetas	Págs.
Idem 19.—Reales decretos de Gobernación autorizando la adquisición, sin las formalidades de subasta, del material telegráfico que se expresa; fecha 14 del actual.....	589	Otra resolviendo se provean por concurso libre las plazas de Profesor de Dibujo vacantes en los Institutos de Castellón, Mahón, Reus y Figueras; fecha 19 del actual.....	634	Idem 28.—Real decreto de Gracia y Justicia autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes el adjunto proyecto de ley de 10 de Julio de 1894 sobre represión de los atentados para los que se utilizan sustancias ó aparatos explosivos; fecha 23 del actual.....	693
Otro concediendo nacionalidad española á D. José P. Benanoch, súbdito marroquí; fecha 17 del actual.....	589	Idem 24.—Real decreto de Guerra autorizando la compra por gestión directa de los artículos de consumo necesarios durante un año en el Hospital Militar de Barcelona; fecha 23 del actual.....	641	Otro nombrando al Presbítero Doctor D. Estanislao de Miguel y Andrés para la Dignidad de Arcediano, vacante en la Santa Iglesia Prioral de Ciudad Real; fecha 26 del actual.....	693
Otro de Agricultura nombrando Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas á D. Jesús Martín Buitrago; fecha 18 del actual.....	590	Otro autorizando se verifique por gestión directa el servicio de lavado de ropas de la Factoría de utensilios de Granada; fecha 23 del actual.....	641	Otro de Gobernación modificando el procedimiento de presentación de pliegos en las subastas provinciales y municipales que hayan de hacerse conforme á la instrucción de estos servicios, actualmente en vigor, fecha 26 de Abril de 1900, y determinando los casos en que los plazos han de contarse á partir del anuncio en el Boletín oficial ó en la GACETA DE MADRID; fecha 24 del actual.....	694
Otro, aprobatorio del presupuesto para adquisición de máquinas de ensayo con destino al Laboratorio Central de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; fecha 18 del actual.....	590	Real orden disponiendo se devuelvan á D. Luis Santos Valle las 2.000 pesetas con que redimió del servicio militar activo al recluta Eugenio Betolaza y Elejalde; fecha 18 del actual.....	641	Idem 29.—Otro de Gracia y Justicia conmutando á Manuel Vigil Montoto la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional, por la de destierro; indultando á Francisco Cayo Benito Ovejero de la mitad de la pena de ocho años y un día de prisión mayor; conmutando la pena de muerte, impuesta á Mamed Casanova, por la inmediata de cadena perpetua; indultando á Francisco Eladio Cobo y Lara y otros del resto de la pena de trece años de cadena temporal; indultando á Manuel Gaitero Ordóñez del resto de las penas de un año y nueve meses de presidio correccional; indultando á Antonio Expósito Pérez del resto de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional; indultando á José Uruñea Morilla del resto de la pena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional; indultando á Avelino Canal Rubiera y otro del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional; conmutando á Tomás Lafuente la pena de seis años, ocho meses y un día de prisión mayor por la de cuatro meses y un día de arresto mayor; fecha 28 del actual.....	701 y 702
Reales órdenes de Instrucción pública distribuyendo, en la forma que se expresa, el crédito de 5.000 pesetas consignando en el presupuesto vigente para premiar á los Catedráticos oficiales que presenten colecciones de Historia Natural del territorio español; fecha 14 del actual.....	590	Otra de Hacienda, aclaratoria de la de 7 de Octubre último, relativa á que por los Centros oficiales se exija el recibo de la contribución correspondiente á los que tomen parte en las subastas que dichos Centros celebren, ó ejerciten otros actos análogos de oferta de suministros ó servicios; fecha 18 del actual.....	642	Otro de Hacienda autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de ley sobre rebaja temporal de los derechos del trigo y de la harina de trigo; fecha 28 del actual.....	702
Otra dando las gracias á D. Rodrigo Amador de los Ríos por el donativo que ha hecho al Museo Arqueológico Nacional de unos fragmentos arquitectónicos; fecha 12 del actual.....	590	Otra ampliando la habilitación de la Aduana de Lepe para importar leña del extranjero; fecha 19 del actual.....	642	Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se expresan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 25 del actual.....	702
Otra disponiendo se anuncie nuevo concurso, entre los Profesores oficiales de todos los establecimientos docentes que dependen de este Ministerio, á dos subvenciones para ampliación de estudios en el extranjero; fecha 11 del actual.....	590	Otra de Gobernación referente á la consignación en presupuestos municipales de la partida necesaria para recompensar á los que acrediten haber muerto fieras ó animales dañinos; fecha 23 del actual.....	642	Otra de Instrucción pública disponiendo se provean por concurso las plazas ó Cátedras de Gimnasia vacantes en los Institutos de Ciudad Real y Mahón; fecha 25 del actual.....	702
Otra disponiendo se anuncie á oposición libre, entre Doctores, la Cátedra de Patología Médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central; fecha 15 del actual.....	590	Otra de Instrucción pública admitiendo la renuncia que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Mecánica y Construcción general de la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago ha presentado D. Daniel de Cortázar y nombrando para dicho cargo á D. Adolfo Fernández Casanova; fecha 21 del actual.....	642	Idem 30.—Real decreto de Gracia y Justicia promoviendo á la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Catedral de Segovia, al Presbítero Licenciado D. José Cardenoso; fecha 28 del actual.....	709
Idem 20.—Otras de Gracia y Justicia referentes á nombramientos de Registradores de la propiedad; fechas 16 y 18 del actual.....	601 y 602	25 idem.—Estado.—Cancillería.—Tratado de Comercio y Navegación entre España y Grecia; fecha 23 de Septiembre último.....	653 á 655	Otros de Guerra referentes á personal; fecha 29 del actual.....	709 á 713
Otra disponiendo que los Jueces municipales que sustituyan á los de primera instancia e instrucción tienen derecho, pasados los treinta primeros días de sustitución, al percibo de la mitad del sueldo asignado á los Jueces de primera instancia; fecha 19 del actual.....	602	Real decreto de Gobernación modificando, en la forma que se expresa, los capítulos VI y VII del reglamento del Instituto de Reformas sociales; fecha 24 del actual.....	655 y 656	Otro de Gobernación (reproducido) sobre el modo de elegir los Vocales que han de componer el Instituto de Reformas sociales; fecha 24 del actual.....	713
Otra de Instrucción pública dejando sin efecto la de 8 de Agosto último, referente á la oferta de la Sociedad constructora de pianos Ortiz Cosío, de Barcelona, de donar un piano en los concursos organizados por el Conservatorio de Música y Declamación, y dictando en el asunto las disposiciones que se expresan; fecha 18 del actual.....	602	Real orden de Gracia y Justicia nombrando á Don Miguel Siles para el Registro de la propiedad de Cifuentes; fecha 22 del actual.....	656	Otros concediendo nacionalidad española á los súbditos marroquíes Doña María de los Dolores Reiningger, D. Ruben Elmaleh y D. Shalom V. Harsfaty; fecha 29 del actual.....	713 y 714
Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de la sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Valencia; fecha 18 del actual.....	602	Real orden circular de Guerra disponiendo que durante la ausencia del Ministro de la Guerra despache los asuntos del Ministerio el Subsecretario del mismo, General de División, D. Manuel de la Cerda; fecha 24 del actual.....	656	Real orden de Guerra disponiendo que, por haber regresado á esta Corte el Ministro del ramo, cese en el despacho de los asuntos del Ministerio el General de División D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso; fecha 29 del actual.....	714
Otra trasladando á una Cátedra de Matemáticas del Instituto de Badajoz á D. Enrique Rodríguez Durán; fecha 15 del actual.....	602	Real orden de Agricultura confirmando la multa impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador civil de la provincia de Segovia por retraso de un tren; fecha 18 de Mayo último.....	656	Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo á los Fiscales sobre calificación del delito de hurto de alambre de las líneas telefónicas; fecha 29 del actual.....	716
Otra trasladando á la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Oviedo á D. José Fernández de la Peña; fecha 15 del actual.....	602	26 idem.—Reales decretos de Gracia y Justicia nombrando para la Dignidad de Arcediano, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Madrid y Alcalá, al Presbítero Dr. D. Federico Pérez Juana y Martínez; fecha 21 del actual.....	669		
Otra de Agricultura condonando la multa impuesta por el Gobernador de Sevilla á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante por retraso de un tren; fecha 18 de Mayo último.....	602 y 603	Otro promoviendo á la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Teruel, al Presbítero Licenciado D. Antonio Buj y Galve; fecha 21 del actual.....	669		
Idem 21.—Real decreto de la Presidencia (reproducido) nombrando Gobernador de Gerona á D. Juan Antonio Perea; fecha 16 del actual.....	609	Otro de Agricultura aprobatorio del proyecto reformado del trozo 1.º de la cuarta sección de la carretera de Solsona á Ribas (Barcelona); fecha 25 del actual.....	669		
Real orden circular dictando instrucciones para reorganizar las tropas del Ejército; fecha 17 del actual.....	609 á 614	Otro autorizando la ejecución de las obras que forman la primera sección del proyecto de las defensas de Alciros; fecha 25 del actual.....	669		
Otra de Agricultura referente al empleo de explosivos en las minas que contengan grisú; fecha 12 del actual.....	616	Otro aprobando el presupuesto para construir un edificio y muelle embarcadero en la ría de Ferrol; fecha 25 del actual.....	669		
Idem 22.—Otra de Gracia y Justicia dictando instrucciones respecto á la documentación estadística en las prisiones; fecha 19 del actual.....	621	Real orden de Guerra concediendo á D. Fernando Silva Puentevilla la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada; fecha 22 del actual.....	670		
Otra de Instrucción pública nombrando Catedrático de la Universidad de Zaragoza á D. Inocencio Jiménez; fecha 11 del actual.....	621	Otra de Marina disponiendo se saque á público concurso la redacción de una obra de Elementos de Hidrografía, que ha de servir de texto en la Escuela Naval; fecha 15 del actual.....	670		
Otra disponiendo se anuncie á oposición, entre Doctores, una plaza de Auxiliar de la sección de Ciencias de la Universidad de Valladolid; fecha 14 del actual.....	621	Otra de Hacienda disponiendo se reclame la cooperación de los Ayuntamientos para reprimir la circulación ilegal de los alcoholes, aguardientes y licores; fecha 23 del actual.....	670		
Idem 23.—Real decreto de Gobernación promoviendo á Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á Don Ignacio Murcia y Martínez; fecha 22 del actual.....	633	Otra de Instrucción pública dando las gracias á Salvador Calderón por su donativo á la Universidad Central de una colección de publicaciones sobre Geología, Mineralogía y Agricultura, del Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América; fecha 15 del actual.....	670		
Real orden de Gracia y Justicia disponiendo cese el estado de suspensión establecido por el art. 5.º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1902, respecto á la sustanciación de los expedientes instruidos para el ingreso en la carrera judicial; fecha 21 del actual.....	633	Otra de Agricultura confirmando la multa impuesta por el Gobernador civil de la provincia de Badajoz á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante por retraso de un tren; fecha 18 de Mayo último.....	670 y 671		
Otra de Hacienda disponiendo que el convenio que se verifique entre los puertos de Canarias podrá sólo hacerse en buques de bandera nacional; fecha 12 del actual.....	634	Idem 27.—Otra de Hacienda aprobando la cubierta de cinc que para los contadores de alcohol sistema Siemens han presentado los Directores en España de la casa Siemens; fecha 19 del actual.....	681		
Otra de Gobernación, aclaratoria á la de 3 de Agosto último, referente á la constitución de las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales; fecha 22 del actual.....	634	Otra disponiendo se admitan en principio, y para aparatos destilarios que produzcan menos de 200 litros por hora, los contadores del sistema Siemens que construye el Sr. Martorell; fecha 19 del actual.....	681 y 682		
Otra de Instrucción pública disponiendo que al Catedrático D. José Banque y Falin se le considere como numerario en propiedad en el desempeño de la Cátedra de Lengua griega en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca; fecha 15 del actual.....	634	Otra de Instrucción pública admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Lengua inglesa de las Escuelas Superiores de Valladolid y Valencia ha presentado D. Daniel de Cortázar, y nombrando para el referido cargo á D. Daniel López y López; fecha 22 del actual.....	682		
Otra nombrando Profesor de Dibujo del Instituto de Guadalajara á D. Jenaro Leal y Conde; fecha 18 del actual.....	634	Otra disponiendo se den las gracias á D. Rodolfo del Castillo por el donativo que ha hecho al Museo Arqueológico Nacional de una artística colección de tarros de botica; fecha 17 del actual.....	682		
Otra disponiendo que los Tribunales de reválida en las Escuelas Normales se constituyan con tres Jueces, y que los Secretarios de dichas Escuelas sólo tienen derecho al percibo de una peseta por cada certificación que expidieren; fecha 17 del actual.....	634				

## ANUNCIOS

IMPRESA DE LA «GACETA DE MADRID».—Calle de Pontejos, 8.—Teléfono 75.—En este establecimiento se hacen con esmero, prontitud y economía, cuantos trabajos tipográficos se le encomienden por las oficinas ó por los particulares.

También se encuentran á la venta los impresos que se exigen por la vigente ley de alcoholes.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15. Madrid. Z-14

## SANTOS DEL DÍA

San Andrés, apóstol y San Cástulo, mártir.

## ESPECTACULOS

REAL.—A las 8.—(4.ª de abono. Turno 2.º)—Fausto.  
 ESPAÑOL.—A las 8 y 1½.—La neña—El chiquillo.  
 PRINCESA.—A las 8 y 1½.—Niencias exactas.—El catedrático.  
 LARA.—A las 8 y 1½.—(Moda).—Dulces memorias.—El contrabando.—El amor que pasa (sección doble).  
 ZARZUELA.—A las 7.—Carmela.—La tragedia de Pierrot.—El núsar de la guardia.—La casita blanca.  
 APOLO.—A las 7 y 1½.—La reina mora.—La puñalada. Los pícaros celos.—El pobre Valbuena.  
 ESLAVA.—A las 7.—El famoso Colirón.—Historia eterna, por Rafael Arcos.—El famoso Colirón.—Enseñanza libre.—Venus—Salón.  
 COMICO.—A las 7.—El delirio dominical.—El teje maneje.—La traca.—¡M'hacéis de reir, don Gonzalo!.  
 MODERNO.—A las 8 y 1½.—Nuestra señora.—La borracha.—Los zapatos de charol.—La polka de los pájaros.

Imprenta de la GACETA DE MADRID  
 Pontejos, 8.—Teléfono 75.